



E. U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO

TRABAJO DE FIN DE GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN Y TURISMO DE ÁVILA

TRABAJO FIN DE GRADO EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

DE LA II REPÚBLICA AL RÉGIMEN FRANQUISTA: LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

Javier Cuenca López

Ávila, 18 de julio de 2019

RESUMEN

El periodo comprendido entre 1931 y 1975 se caracterizó por ser uno de los más convulsos de la historia de España, ya que en escasos 40 años nuestro país se vio inmerso en un sistema republicano y una dictadura, encuadrados dentro de la guerra nacional más importante de nuestra historia, afectando a todos los ámbitos de la vida social y política del país, y en especial, al ámbito educativo.

Con la llegada de la II República, la educación sufrió un proceso de transformación sin precedentes, promovido por las ideas de la Institución Libre de Enseñanza entre las que predominaba el laicismo o la renovación pedagógica. Esta transformación fue interrumpida por la guerra civil española, dando paso al último régimen dictatorial de nuestro país hasta nuestros tiempos, en el que la educación rompió con toda influencia republicana y quedó en manos de la Iglesia católica y su doctrina.

Por este motivo, este trabajo presenta un análisis pormenorizado de la evolución que la educación sufrió desde los inicios de la II República hasta el final del régimen del gobierno de Franco, en el que se destacan aspectos tan importantes como la educación de la mujer o la situación de la Educación Infantil en estas etapas, de manera objetiva, crítica y plural.

PALABRAS CLAVE

Educación, España, República, Franquismo

ABSTRACT

The period between 1931 and 1975 was characterized by being one of the most convulsive in the Spanish's history, because in 40 years, our country was immersed in a republican system and in a dictatorship, separated by the most important national war of our history. It affected all areas of social and political life, and particularly, the educational domain.

With the arrival of the Second Republic, the education sustained an unprecedented transformation process. It was promoted by the ideas of the Free Teaching Institution, characterized by laicism or pedagogical renovation. This transformation was interrupted by the Spanish civil war, making way for the last dictatorial system of our country until our times, in which education broke with all republican influence and remained in the hands of the Catholic Church and its doctrine.

This is why this work presents a profound analysis of the education evolution suffered from the beginning of the Second Republic until the end of Franco's dictatorship emphasizing such important aspects as the women's education or the early childhood education in these stages, in an objective, critical and plural way.

KEY WORDS

Education, Spain, Republic, Francoism

Declaración de autoría

Declaro que he redactado el trabajo “De la II República al régimen franquista: la educación en España” para la asignatura de trabajo de fin de grado en el segundo cuatrimestre del curso académico 2018/2019 de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes y la literatura citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes y de la literatura indicada, textualmente o conforme a su sentido.

En Ávila, a 18 de julio de 2019

Firmado: Javier Cuenca López

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS DEL TRABAJO	2
3. RECURSOS Y METODOLOGÍA	3
4. ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
4.1. EL PASO DE LA II REPÚBLICA AL RÉGIMEN DE FRANCO: CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO	5
4.2. LA EDUCACIÓN EN LA II REPÚBLICA VS EN EL PERIODO FRANQUISTA. COMPARATIVA DE ASPECTOS DE INTERÉS	30
4.2.1. <i>Idearios e influencias pedagógicas</i>	31
4.2.2. <i>El papel de la mujer en la educación</i>	33
4.2.3. <i>Situación de la Educación Infantil</i>	36
4.2.4. <i>Los manuales escolares: “Cómo se educó Carmina”, un libro de lectura para niñas de la dictadura</i>	39
5. CONCLUSIONES	42
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
7. ANEXOS	51

1. INTRODUCCIÓN

Casi medio siglo, 44 años, ocupa el periodo histórico comprendido entre el inicio de la Segunda República Española y el fin de la dictadura franquista. Fueron 44 años de libertad y represión, de progreso y de retroceso, en los cuales nuestro país sufrió el proceso bélico más importante hasta nuestros días, la Guerra Civil Española, provocada por un golpe de Estado militar que derivó en una cruenta lucha de clases, religiones e ideologías.

La II República, que se prolongó durante cinco años, se constituyó “con la intención de dejar detrás el atraso social y político que España venía sufriendo desde el inicio de la revolución liberal en el primer tercio del siglo XIX” (Jiménez, 2017, p.4), pretendiendo llevar a cabo una modernización del país desde diferentes ámbitos basada en la democracia representativa y en la libertad de los ciudadanos y su progreso.

El desmantelamiento de la misma y sus valores, en pie desde el 14 de abril del 1931 con sus aciertos y errores, comenzó con los orígenes de la guerra civil española, que dio lugar a una división total de nuestro país en dos bloques, dos bandos irreconciliables y antagónicos, rojos y azules, republicanos y defensores del alzamiento, que remaron y trabajaron en pro de la victoria de aquellos a los que apoyaban.

Finalmente, el día 1 de abril de 1939, el general Francisco Franco firmó el último parte de guerra, que de forma textual, rezaba lo siguiente: “en el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado” (Franco, 1939). Según la catedrática de historia contemporánea Dña. Alicia Alted (1996), “la guerra llevó consigo azotes que incidieron fuertemente en la población civil como el hambre, la falta de higiene, de atención sanitaria, las enfermedades” (p.211).

El fin de la guerra condujo a nuestro país a un periodo dictatorial, marcado por un gran carácter militar, junto con unas instituciones dominadas por la influencia eclesiástica. El final del conflicto, como defiende Hernández (2012), “no llevó aparejada la llegada de la paz para el conjunto de la sociedad española [...], sino que constituyó el mejor escenario posible para el castigo y acorralamiento para los enemigos de España” (p.96).

El periodo franquista, que pasó por dos grandes etapas, caracterizadas por “un contexto propiamente de posguerra, con [...] autarquía económica” (Roig, 2002, p.4) en la primera de ellas, frente a un periodo de “desarrollo económico de los sectores industrial y servicios” (Roig, 2002, p.4), determinante para la comprensión de la

segunda etapa, finalizó con la muerte de Franco, el 20 de noviembre del año 1975, iniciando un proceso de transición democrática que se mantiene actualmente.

Estos dos grandes periodos históricos, la II República y el régimen franquista, junto con la guerra civil española, repercutieron de forma directa y plena en todos los ámbitos de la sociedad y la estructura del país, ya que el paso del primer periodo al siguiente supuso un cambio radical en la concepción del Estado, su organización y la vida de sus ciudadanos.

A simple vista, el grado en Maestro en Educación Infantil se aleja de la temática y el estudio en el que se centra este trabajo, pero nada más lejos de la realidad, ya que el principal propósito del grado es la formación de maestros capacitados para educar e instruir alumnado con edades comprendidas entre los 0 y los 6 años.

Si tenemos en cuenta que la educación es un factor determinante para el desarrollo, avance y progreso de la sociedad de un país, que influye de manera directa en la formación de sus ciudadanos, y que a su vez, el Estado es el encargado de proporcionarla de forma accesible e igualitaria, es fundamental conocer la situación de la educación española de forma histórica, especialmente en el periodo comprendido entre el año 1931 y 1975, ya que esta época, “contribuye al desarrollo de las señas de identidad de los enseñantes y [...] a la búsqueda crítica de un futuro con sentido enraizado en una perspectiva” (Escolano, 2002, p.13), logrando con ello, una mejor comprensión de la situación actual de la educación en nuestro país, ya que, como afirman Popkewitz, Franklin, & Pereyra (2003), “el pensamiento histórico forma más bien parte del presente” (p.16).

Es por todo ello que este trabajo de fin de grado (en adelante, TFG), pretende realizar una radiografía de la situación educativa en el periodo temporal anteriormente citado, buscando comparar y confrontar aspectos esenciales de ambos periodos, que puedan servir como fuente para el conocimiento de las dos etapas, siempre teniendo en cuenta que la extensión del mismo es limitada, por lo que no se podrá desarrollar con el detalle deseado, debido a la gran cantidad de sucesos, acontecimientos y medidas legislativas que diseñaron y condicionaron el panorama educativo de este periodo.

2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los objetivos que se pretenden alcanzar mediante el desarrollo de este trabajo se centran en los siguientes aspectos:

Objetivo I. Configurar un contexto histórico, político y educativo de la II República y la dictadura franquista en nuestro país, conociendo las influencias políticas que ejercieron sus dirigentes sobre el ámbito educativo.

Objetivo II. Establecer una comparativa entre la educación de ambos periodos, centrada en diferentes aspectos relevantes como los modelos pedagógicos utilizados o el papel de la mujer entre otros, para identificar los principales cambios que se produjeron.

Objetivo III. Determinar el papel de la Educación Infantil en ambas etapas históricas con el fin de conocer su situación y la importancia y prestigio que poseía.

3. RECURSOS Y METODOLOGÍA

Este trabajo se centra en el análisis educativo de una etapa fundamental de la historia de nuestro país, el paso de la II República al régimen franquista, a través de una revisión, análisis y reflexión exhaustiva de diferentes fuentes primarias, entre las que destacan libros, artículos, manuales y documentación legislativa de la época.

Es indiscutible que para trabajar la temática en torno a la que gira este TFG, su análisis requiere de una interdisciplinariedad, una objetividad y un rigor documental acorde con los acontecimientos que sucedieron en la época. Por tanto, consideramos necesario revisar y trabajar con las diferentes ramas e influencias con las que se han reflejado los distintos hechos históricos sobre los que versa el mismo.

Al ser este un trabajo con un alto componente ideológico, ya que no se puede hablar sobre la educación sin aludir de forma directa al sistema político correspondiente en cada momento, es necesario prestar especial atención a los contenidos que se recogen en la documentación que se va a consultar para el desarrollo del mismo.

Según Ricoeur (1969),

esperamos de la historia una cierta objetividad, la objetividad que le es conveniente, [ya que] reconstruir un acontecimiento o más bien una serie de acontecimientos [...] es elaborar una conducta de objetividad de un tipo propio pero irrecusable: porque esta reconstrucción supone que el documento sea interrogado, forzado a hablar. (pp. 8-9)

Haciendo nuestras las palabras del filósofo, debemos efectuar este trabajo, instaurado en una temática histórica-educativa, de una forma objetiva y analítica, con el fin de que invite al lector a la reflexión, a la crítica y al análisis de su composición.

Las fuentes de consulta sobre las que versa este TFG poseen un reconocimiento destacado dentro del ámbito en el que se encuadran. De ellas, se han seleccionado

diferentes apartados esenciales para la comprensión y el desarrollo de la temática del mismo, que garantizan una estructura teórica sólida y ecuánime.

En el periodo posterior a los acontecimientos históricos en los que se centra este TFG, en España han aparecido numerosos textos centrados en el estudio y análisis de los sucesos educativos de la II República, la guerra civil y el franquismo, que muestran los hechos, sucesos y costumbres de la sociedad de la época.

No se puede establecer una imagen de la historia educativa de nuestro país sin aludir a dos obras fundamentales de referencia. Escolano (2002) firma la primera de ellas, “la educación en la España contemporánea”, como análisis de las políticas educativas, la implantación de las redes institucionales y los movimientos pedagógicos llevados a cabo. A su vez, Pérez-Díaz, & Rodríguez (2003) son coautores de la obra “la educación general en España”, abordando una extensa investigación sobre el cambio y la evolución educativa en nuestro país desde el siglo XIX.

Se deben tener en cuenta, del mismo modo, las numerosas publicaciones avaladas y secundadas por el Ministerio de Educación, como la “Revista de Educación”, especialmente su número 240, del año 1975 o el Simposium Internacional sobre Educación e Ilustración, recogido en “Educación e Ilustración: Dos siglos de Reformas en la Enseñanza” entre otras. A su vez, las obras de Popkewitz, Franklin, & Pereyra, junto con Pérez Galán serán dos manuales de gran apoyo para el análisis histórico, político y educativo.

Dentro del análisis republicano, las publicaciones son extensas y diversas. La amplia obra de Helen Graham, catedrática de Historia de España, servirá de base a la hora de tratar los aspectos históricos de este periodo, tomando como referencia su obra “La República Española en guerra, 1936-1939”. Asimismo, Jiménez, en su obra denominada “La inspección de primera enseñanza en la Segunda República Española (1931-1936) establece un monográfico en el que se ofrecen nuevas perspectivas y aportaciones en la educación republicana, a través del “campo de la política y de la administración educativa” (Jiménez, 1984, p.13). Tampoco se puede obviar el papel de la mujer en la época y en la educación, que estará muy presente gracias a la obra “Mujeres y educación en la España Contemporánea”, de Vázquez Ramil (2012).

De igual forma, para poder realizar un análisis de la época del régimen de Franco, son fundamentales los textos de Jiménez de la Cruz (2003), destinados al estudio de la depuración de los maestros tras el alzamiento militar, tal y como recoge en su obra “La depuración de los maestros en el franquismo”. También resulta relevante el estudio de

diversos artículos de Mainer o Fernández Pastor entre otros, que buscan reflejar la situación de la educación en la etapa del régimen.

Tampoco se puede olvidar el uso de todos aquellos textos legislativos, órdenes y demás textos jurídicos que han ido condicionando y configurando la educación durante esta etapa. Las leyes educativas que regularon la educación en la II República y el régimen franquista deben ser consultados y analizados, ya que serán de gran utilidad a la hora de reflejar el carácter de la educación en esos tiempos.

El diseño del mismo parte de un esquema deductivo, que a través de ideas o premisas generales nos guíen hacia un análisis y desarrollo de ideas particulares y delimitadas, todas ellas centradas en el estudio y comprensión del tema a tratar.

4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

4.1. EL PASO DE LA II REPÚBLICA AL RÉGIMEN DE FRANCO: CONTEXTO HISTÓRICO, POLÍTICO Y EDUCATIVO

Inicios y gobierno provisional de la II República (14 abril – 29 diciembre 1931)

En abril del año 1931, el rey Alfonso XIII, abrumado por la situación económica y social de la época, con una población empobrecida y analfabeta, y con una arrasadora victoria de las candidaturas republicanas en las elecciones municipales que buscaban “modernizar España económicamente, iniciar reformas democratizadoras y europeizar el país en los aspectos sociales y culturales” (Graham, 2006, p.45), se vería obligado al exilio europeo, quedando proclamada la II República Española el 14 de abril del mismo año.

A partir de ese momento, el país pasó a manos de un Gobierno Provisional, encabezado por Niceto Alcalá-Zamora (anexo 1) y en el que se encontraban hombres de diversas ideologías y pensamientos. Entre ellos, destacarían socialistas como Indalecio Prieto, republicanos de diverso grado, como Lerroux o Manuel Azaña y antiguos monárquicos, como el propio Alcalá-Zamora (anexo 2).

Este Gobierno provisional tuvo que acometer diferentes reformas sustanciales en el seno del país, como los problemas de desempleo ligados a una grave crisis económica o los problemas de los trabajadores del campo, que seguían trabajando en unas condiciones infrahumanas, dependientes de su terratenientes. A su vez, Cataluña proclamó su propia República independiente el mismo día que quedaba instaurada la República del país, hecho que desembocó en un Estatuto de Autonomía propio.

Otro de los ejes centrales de este periodo tuvo su foco en la Iglesia, con un gobierno decidido a implantar la libertad de culto en nuestro país, entre otros aspectos, que no pasarían por el agrado de la curia. Todo esto desencadenó las denominadas “quemadas de conventos” y otros edificios religiosos, hecho que dejó consigo numerosas muertes y llevó a la destrucción de un centenar de edificios de culto.

Centrándonos en el contexto educativo, según Jiménez (1984), “se hallaba vigente el Estatuto del Magisterio [...] de 1923, en el que la edad escolar comienza a los 3 años para los párvulos y a los 6 para el resto de las escuelas, llegando hasta los 14 años” (p.21), dando lugar a una formación obligatoria y gratuita para el niño.

Marcelino Domingo (anexo 3) sería designado como ministro de Instrucción Pública, institución encargada de la renovación educativa del país. Domingo, perteneciente al partido Radical Socialista, junto con su equipo, sería el elegido para establecer y ejecutar las reformas educativas más urgentes que precisaba el país, entre la que destacó la implantación del bilingüismo en Cataluña mediante Decreto de 29 de abril de 1931, dando paso a una educación en ambas lenguas. Escolano (2002) defiende que este Decreto se ejecutó “reparando la justicia histórica con que había sido tratada aquella comunidad por los anteriores gobiernos y anticipándose en parte al reconocimiento de personalidad jurídica que esta región iba a tener en la nueva ordenación del Estado” (p.124). Así mismo, la norma se desarrolló “por razones pedagógicas, en relación con la defensa de la lengua materna, porque respetar esta suponía respetar el alma del alumno y favorecer la acción del nuevo maestro” (Escolano, 2002, p.124).

Otra de las grandes reformas del Gobierno Provisional en el ámbito educativo fue la reordenación y creación de un nuevo Consejo de Ordenación Pública, encargado de la educación del país, buscando dejar constancia del papel fundamental y decisivo que jugaría la educación para la República como forma de desarrollo de la sociedad. Este nuevo Consejo quedó presidido por el escritor y filósofo Miguel de Unamuno, que regentaba el cargo de rector de la Universidad de Salamanca, y se compuso por distintos consejeros del ámbito educativo, político o cultural entre otros. El Consejo quedó dividido en cuatro secciones: primera enseñanza, segunda enseñanza, Bellas Artes y Escuelas de Oficios, y se le atribuyeron diversas funciones como “la planificación de la educación, la creación y supresión de escuelas, la dotación de cátedras, el dictamen de libros de texto y la rehabilitación de catedráticos” (Escolano, 2002, p.126).

Una de las primeras medidas efectuadas por el consejo fue la eliminación de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en todos los centros que dependían de forma directa del Gobierno del país, aunque esta medida no fuese acatada por la curia, que continuó desarrollando la docencia. Autores como Graham (2006), defienden que esta medida, entre otras que se tomaron en contra de la Iglesia, “infringían derechos democráticos y hasta herían los sentimientos de los católicos en general” (p.52).

Asimismo, si hablamos del Ministerio de Instrucción Pública no podemos obviar la que ha sido considerada como la principal creación del mismo, el Patronato de las Misiones Pedagógicas, uno de los proyectos más memorables y revolucionarios de la etapa educativa republicana. El 29 de mayo de 1931 quedaba publicado por Decreto (anexo 4), la creación de las mismas, buscando como principal objetivo “difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población” (p.1034). “Con las Misiones se pretende llevar a los aldeanos parte de lo que disfrutaban los habitantes de la ciudad, ya que como españoles también tienen derecho a disfrutar de la cultura” (Canes, 1993, p.151), por lo que el patronato fue diseñado para promover la cultura y educación en aquellas zonas rurales que carecían de formación, buscando reducir las altas tasas de analfabetismo de nuestro país. Las misiones pasaron a depender de una comisión central en Madrid derivada en diferentes comisiones provinciales. La tarea encomendada se fundamentó a partir de tres ejes que quedan recogidos en el artículo tercero del citado decreto: el fomento de la cultura general, la orientación pedagógica y la educación ciudadana (anexo 5).

La Misión es distinta a la escuela, ya que se dirige a un público anti-profesional, irreflexivo, libre y difuso donde se aprende gratuitamente. El contenido es de otra naturaleza distinto al escolar que excede de lo que ella puede dar. Tampoco el maestro puede suplirla ya que está abrumado por su diaria labor profesional. La Misión alcanza a todo el mundo, sin diferencia de edad, ni sexo. No obstante, el maestro suele introducirla y es su máximo colaborador. (Canes, 1993, p.152)

La dirección de las mismas recayó en manos de Manuel Bartolomé Cossío, catedrático de pedagogía y director del Museo Pedagógico, encargado del diseño y puesta en marcha de las mismas, siempre “evitando que se considere a las Misiones como beneficio reservado a los más ignorantes, cuando su obra es, sobre todo, de solidaridad social, que aspira a llevar a los pueblos apartados los medios de cultura y goce noble” (Patronato de las Misiones Pedagógicas, 1934, p.5). La primera de ellas se desarrolló del 16 al 23 de diciembre de 1931 en Ayllón, Segovia, a modo de prueba

y en la que surgen numerosos problemas con las infraestructuras y los materiales utilizados.

Tampoco podemos olvidar la nueva política de escolarización realizada, dando paso a la creación de 5000 escuelas nuevas por año. Tal y como recoge Navarro (2002), “resultó extraordinariamente espectacular y ha quedado como ejemplo de eficacia administrativa; nunca se habían creado en España tantas escuelas y nunca tampoco volvieron a desarrollarse, en tan escaso tiempo tantas construcciones escolares” (p.28), con el principal objetivo de una escolarización plena del alumnado en edad escolar, quedando ligada esta nueva medida a la formación de nuevos maestros. En palabras de Escolano (2002), “el gobierno puso en marcha una política de ascensos [...], dotó nuevas plazas y sustituyó el tradicional sistema de oposiciones por la selección a través de cursillos profesionales” (p.131).

La formación de los maestros quedó estructurada en tres fases consecutivas: cultura general, formación profesional y práctica docente. Estas se desarrollaban en los institutos de segunda enseñanza, en las escuelas normales y en las escuelas primarias centrales respectivamente, etapa final de la formación del maestro. Al mismo tiempo, los contenidos de la formación del magisterio quedaban recogidos en tres grandes ejes temáticos: saberes pedagógicos, sociales y filosóficos, materias artísticas y prácticas, y metodologías específicas de las disciplinas.

Llegados a este punto, no podemos finalizar este primer periodo de la II República sin aludir a Lorenzo Luzuriaga, pedagogo socialista encargado del diseño de las bases que dieron lugar, posteriormente, a la ley educativa republicana (anexo 6).

La Iglesia lideró la oposición al proyecto educativo socialista destacando el nulo papel que poseía la institución en la educación y la separación Iglesia-Estado, que respondía a tiempos modernos, realizando una férrea defensa de “el derecho de la Iglesia a intervenir en todas las escuelas, públicas o privadas” (Escolano, 2003, p.137), abriendo una disputa ideológica contraria al gobierno republicano apoyada por la Conferencia Episcopal española.

Tras numerosas disputas, dimisiones (como la de Alcalá-Zamora y Maura) y debates parlamentarios centrados en la aconfesionalidad del estado y la educación no religiosa, el 9 de diciembre de 1931, la Constitución de la II República fue aprobada debido a la mayoría de izquierdas y republicana saliente de las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931.

Este texto legal supuso un grave problema para la Iglesia, ya que pudo ver cómo sus reivindicaciones no habían sido recogidas. En su análisis destacan varios artículos al

respecto, como el artículo 26 que deja patente la separación Iglesia-Estado “buscando invertir el peso de la Iglesia católica sobre las capas medias y altas de la sociedad” (Vázquez, 2012, p.107); o el artículo 27, que recoge “la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión” (Constitución de 1931, p.10) (anexo 7).

El bienio Reformista (diciembre 1931 – septiembre 1933)

Una vez que la Constitución de 1931 quedó aprobada, se dio paso a un nuevo gobierno en el estado presidido por Manuel Azaña (anexo 8), y con la presidencia de la República, de nuevo, en manos de Alcalá Zamora. El principal cambio que se produjo pasó por apartar a Marcelino Domingo de la cartera de Instrucción Pública, que quedó en manos de Fernando de los Ríos (anexo 9), catedrático socialista, pasando éste a ser la principal figura de poder educativo del país.

El nuevo gobierno se caracterizó por el continuismo y el desarrollo de las medidas diseñadas en la etapa provisional y recogidas en la Constitución, entre las que destacan la ley de Reforma Agraria, con la expropiación de grandes fincas no cultivadas. Del mismo modo, “en abril de 1931 Esquerra se había declarado a favor de una Cataluña independiente en una España federal pero acordó renunciar a esto a cambio de que Madrid concediese un Estado de autonomía” (Graham, 2006, p.57) por lo que el gobierno tuvo que adecuar un nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña, pasando ésta a ser una región autónoma del país.

En este segundo periodo republicano, dentro del ámbito educativo hay que destacar la creación, mediante el Decreto de 27 de enero de 1932, de la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, para el “cultivo de las ciencias de la educación y el desarrollo de los estudios superiores pedagógicos y para la formación del profesorado de la Segunda enseñanza y Escuelas normales, Inspección de Primera enseñanza y directores de grandes escuelas graduadas” (Decreto de 27 de enero de 1932, p.732) y en el que se formaban licenciados y doctores en pedagogía.

Otra de las grandes reformas acometidas por De los Ríos se realizó en la Inspección educativa, buscando “acercar al inspector a la escuela [...] con ánimo de aportar su ciencia y experiencia, convirtiendo al inspector en un profesor ambulante, transformándole en un verdadero consejero escolar que trabajase en la escuela con el maestro” (Pérez, 2000, p.325). El Decreto de 2 de diciembre de 1932 sentó las bases para una nueva inspección educativa, que postulaba nuevos criterios y normas de regulación de la inspección. Ligado al mismo se creó la Inspección Central de la

Primera enseñanza, encargada de la coordinación, que se llevó a cabo de la siguiente forma:

Se fija una plantilla que asigna a cada provincia un determinado número de inspectores proporcional al de escuelas de la misma. En cada provincia, los inspectores desarrollan sus funciones vinculados a una zona de inspección y constituyen en junta un organismo superior a sí mismos, presididos por el inspector-jefe. (Jiménez, 1986, p.61)

De la misma manera, el asunto educativo catalán formó parte de otro de los grandes desafíos del gobierno de la época. Respaldados por el artículo 50 de la Constitución, el gobierno catalán poseía la capacidad de “crear y sostener centros de enseñanza en todos los grados y órdenes que estimase oportuno” (Pérez, 2000, p.327).

Todo esto fue dando paso a un gran debate parlamentario que enfrentó a partidarios de las medidas educativas catalanas y a los que defendían que estas podrían llevar a Cataluña a una libertad incontrolada en el ámbito educativo. Para ello se crearon los Consejos Regionales de Cataluña buscando el control y organización de la educación en el territorio y a su vez, la universidad de Barcelona quedó en manos de la Generalitat, tal y como quedaba recogido en el Estatuto de autonomía, siempre y cuando ésta ofertase la lengua castellana y catalana en igualdad de condiciones.

Asimismo, Azaña, y De los Ríos, en su defecto, continuaron con la promoción y desarrollo de la separación Iglesia-Estado promovida y regulada mediante la Constitución. Este aspecto supuso un gran impacto en el ámbito educativo, ya que se llevó el laicismo escolar hasta extremos radicales que dieron paso a diferentes actuaciones destacables en la época.

El 12 de enero de 1932, Llopis, mediante una circular, dejaba claras sus intenciones educativas, por las que promovía la escuela laica para evitar sectarismos y dogmas, y la importancia de los maestros para el buen desarrollo de la misma. Como consecuencia, mediante Decreto, el 23 de enero de 1932, se produjo la disolución de la Compañía de Jesús. Tal y como cita el primer artículo de dicho Decreto, “queda disuelta del territorio español la Compañía de Jesús. El Estado no reconoce personalidad jurídica al mencionado instituto religioso [...] o cualesquiera otros organismos directa o indirectamente dependientes de la Compañía” (Decreto de 23 de enero de 1932, p.610). Este paso se realizó en coherencia con el artículo 26 de la Constitución, anteriormente citado, y con una gran oposición de la Iglesia española, “pasando los bienes de la compañía a propiedad del Estado, que los destinaría a fines benéficos y sociales” (Pérez, 2000, p.325).

Es imprescindible destacar que los bienes de la compañía eran extensos, ya que poseía más de 150 institutos, 21 centros de bachiller o la Universidad Pontificia de Comillas, entre otros. A pesar de su disolución, la gran parte de los miembros de la compañía no abandonaron el país y continuaron su misión en la clandestinidad, tal y como afirma Cierva (2006), reseñando que: “los colegios [...] mantuvieron una próspera vida clandestina, y a veces resurgieron a pocos metros de los edificios incautados por la República” (p.468).

Otra de las reformas políticas que causó gran rechazo, más si cabe, en los sectores católicos, y que llegó como consecuencia de las anteriores, queda aprobada el 17 de mayo de 1933 con el nombre de Ley de Confesiones y Libertades religiosas, a través de la cual, “las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas. [...] La inspección del Estado garantizará que [...] no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República” (1933, p.1652), llevando a las congregaciones a una desaparición plena, con una gran declaración conjunta de los obispos españoles contrarios a la Ley.

La sustitución de los alumnos de la primera y la segunda enseñanza de los centros religiosos se efectuó de forma convulsa, con numeroso rechazo, provocando serios cambios en la administración del Gobierno y regulada por la Junta de Sustitución que, a su vez también fue la encargada de seleccionar al profesorado de los nuevos centros, insuficientes para la gran carga de alumnos que debían soportar.

Todas las divisiones y conflictos políticos, junto con las disputas que surgieron de forma interna dentro del propio gobierno, condujeron a España a unas nuevas elecciones, que se celebrarían el 19 de noviembre de 1933.

El bienio radical-cedista (diciembre de 1933 – febrero de 1936)

La división de los partidos republicanos dio lugar a que la Confederación Española de Derechas Autónomas (en adelante, CEDA), alianza de partidarios del centro derecha se hiciese con el poder en las elecciones celebradas en noviembre de 1933. La CEDA, considerada una fuerza conservadora y católica, “no estaba dispuesta a aceptar una república reformista de izquierdas y buscaba la forma de minarla y hundirla” (Requena,1983, p.170).

Es necesario tener en cuenta que la llegada al poder del nuevo gobierno se producía en un contexto internacional convulso que no era ajeno a la situación española, con Stalin en el poder soviético atravesando el país el final de una hambruna catastrófica y con Hitler autoproclamado líder y canciller imperial del territorio alemán.

El nuevo gobierno formado en las urnas, dirigido por Lerroux (anexo 10), tuvo numerosos cambios en la presidencia durante su periodo de poder, quedando ésta en manos de Samper, Lerroux, Chapaprieta y Potela Valladares, y se encargó de dismantelar todas y cada una de las medidas, tanto educativas como de otros ámbitos, que habían sido promovidas por sus antecesores dando lugar a una contrarreforma del bienio radical-cedista. A su vez, los cambios producidos en el cargo de presidente conllevaron a destituciones en el ministerio de Instrucción Pública, con diez cambios de ministro, entre los que destaca Pareja Yébenes.

El número de plazas de maestros se vio considerablemente reducido con el nuevo gobierno, ya que éste pasó de más de 13.000 nuevas plazas durante los tres primeros años de la República a 2.500, “lo que pone bien a las claras el interés de unos y otros por la mejora educativa” (Pérez, 2000, p.328).

Por consiguiente, el 23 de julio de 1935, mediante Decreto, se determina la eliminación de la Inspección Central de Primera Enseñanza, dentro de la férrea campaña emprendida por el gobierno de la nación en contra de esta institución, que derivó en la supresión de la inamovilidad de los inspectores y la reducción del crédito en dietas y viajes, conllevando “a una fuerte contestación social, en defensa de los principios legal y técnico-profesional de la función inspectora” (Jiménez, 1984, p.64).

Tampoco olvidaron la anterior reforma en torno a las escuelas católicas, ya que intentaron derogar sin éxito la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas, aunque quedó sin aplicación. Gracias a ello, las congregaciones continuaron impartiendo enseñanza, por lo que “la enseñanza católica experimentó un reforzamiento al permitir no solo que las órdenes religiosas continuaran impartiendo la enseñanza, sino que pudieran acceder a las subvenciones estatales, lo cual estaba expresamente prohibido en el artículo 26 de la Constitución” (Berges, 2016, p.37).

El tema catalán tampoco quedó desatendido, y debido a la oposición que éstos llevaron a cabo en la aprobación del estatuto de autonomía, el gobierno cedista eliminó el Patronato de la Universidad de Barcelona y otras instituciones educativas catalanas, a pesar de que éstas quedaban amparadas por la Constitución Española, practicando incluso detenciones en personalidades de la enseñanza catalana. Todas las competencias educativas pasaron a depender de Prieto Bances, nombrado Comisario General de Enseñanza, quien debido a la deriva conservadora del gobierno, tuvo que enfrentarse, en octubre de 1934, a su mayor revolución, una insurrección socialista y obrera, buscando “luchar por una sociedad que entendían como más justa

frente a los recortes de logros que habían obtenido en el primer bienio de la República” (Colina, 2011, p.9).

Dicha insurrección, aunque se realizó de forma nacional, solo cuajó en los territorios asturianos, promovida por el apoyo del sindicato CNT, siendo derrotada de forma clara por el ejército del gobierno conservador de la República.

El gobierno del frente popular (febrero de 1936 – julio de 1936)

El 16 de febrero de 1933, se produjeron las últimas elecciones celebradas en el periodo de la II República, caracterizadas por la decadencia y el descontento que sufría la CEDA, de forma interna y externa y la aparición de una nueva coalición de izquierdas, el Frente Popular.

La derrota y la represión sufrida en la izquierda por la insurrección asturiana llevaron al referido espectro ideológico de nuestro país a reconstruir la unión de izquierdas, que pasaría por “la reconstrucción de la alianza republicano-socialista [...] crucial a corto plazo para ganar unas elecciones y [...] aseguraría el retorno a un programa de reforma social y económica progresista” (Graham, 2006, p.87). Dicho proceso motivó la coalición de izquierdas denominada Frente Popular, que englobaba a varios partidos y asociaciones sindicales entre los que destacaban el Partido Socialista Obrero Español (en adelante, PSOE), la Izquierda Republicana, el Partido Comunista o la Unión General de Trabajadores (en adelante, UGT), entre otros. Con la creación de la misma, quedó establecido el 16 de enero de 1936 un manifiesto de mínimos, (anexo 11) a través del cual, entre otros aspectos, se comprometían a una amnistía de los presos encarcelados por la gestión educativa catalana durante el bienio radical, la bajada de impuestos o el tratamiento de los terrenos agrícolas. A su vez, el apartado octavo del mismo se centraba en el aspecto educativo, considerando:

la enseñanza como atributo indeclinable del Estado, en el superior empeño de conseguir en la suma de sus ciudadanos el mayor grado de conocimiento y, por consiguiente, el más amplio nivel moral por encima de razones confesionales y de clase. (Manifiesto del Frente Popular, 1936, p.1)

Los firmantes del texto alegaban por la creación de escuelas primarias, el desarrollo de las enseñanzas medias y la garantía de acceso a la educación de todas las personas.

Por el contrario, la CEDA, partidarios del centro derecha, llegaban a las elecciones muy fragmentados y debilitados por diferentes casos de corrupción y el desgaste del poder en el periodo anterior.

El Frente Popular fue el vencedor de estas elecciones de forma rotunda y concisa, por lo que se produjo una vuelta al bienio reformista, con la vuelta de Manuel Azaña como presidente de la República y Marcelino Domingo ocupando la cartera de Instrucción Pública. El nuevo gobierno efectuó una política de restablecimiento de todas y cada una de las reformas que se desarrollaron en el bienio reformista, y especialmente en el ámbito educativo, quedando reestablecida la Inspección Central y las estructuras educativas propias de Cataluña, como el Patronato Universitario de Barcelona.

A su vez, también hubo tiempo dentro de este breve periodo, de fundar nuevas escuelas y plazas de maestros, además del diseño y creación del Certificado de Estudios Primarios, mediante el Decreto de 14 de marzo de 1936, “para elevar el nivel cultural de los alumnos y prestigiar socialmente la enseñanza primaria” (Pérez, 2000, p.331), que sirvió de acceso para estudios superiores y determinados puestos de trabajo.

La guerra civil española (18 de julio de 1936 – 1 de abril de 1939)

La victoria en las nuevas elecciones del Frente Popular de izquierdas no fue del agrado de todos los grupos contrarios a la República y a los ideales de la misma, que habían visto una oportunidad de recuperar el poder a pesar de las dificultades por las que pasaba la CEDA en ese momento.

El gobierno pasó a estar en manos de Azaña, con Francisco Barnés al frente del Ministerio de Instrucción Pública (anexo 12), los cuales observaban cómo la situación cada vez era más complicada, debido a las diversas revueltas sociales que se sucedían en las calles por parte de comunistas y anarquistas contrarios al poder exclusivo de los republicanos en el gobierno.

De forma paralela, los partidarios del fin y del desmantelamiento de la República comenzaban a organizarse en la clandestinidad, apoyados por sectores católicos descontentos con las políticas republicanas sobre el laicismo, y empezaban a surgir los primeros rumores de un levantamiento militar “buscando salvar a España, restaurar la ley y el orden y acabar con el desgobierno y la anarquía” (Cantero, 2009, p.499). El 12 de julio de 1936, el teniente de la Guardia de Asalto republicana, José del Castillo, destinada al mantenimiento del orden público, es asesinado por grupos falangistas, lo que lleva a los partidarios de la República a buscar venganza, acabando con la vida de Calvo Sotelo, gran figura de la derecha en la República, siendo este hecho el detonante de la mayor guerra que ha sufrido España en su historia.

El levantamiento, se inició el 17 de julio de ese mismo año y estuvo capitaneado por tres militares españoles asociados a la dictadura de Primo de Rivera: Emilio Mola, que

actuó como cabecilla, se vio reforzado por Sanjurjo y Franco (anexo 13), iniciando la sublevación en Melilla del ejército africano con el objetivo de ocupar las principales ciudades españolas en dos días.

Al día siguiente, guarniciones militares de toda España se fueron incorporando al levantamiento, siendo considerado como el día oficial del mismo. Las zonas rurales fueron las que más seguimiento llevaron a cabo, “apoyado por una clase de oficiales inferiores cuyas perspectivas profesionales habían sido limitadas por las restricciones presupuestarias republicanas” (Graham, 2006, p.105), mientras que en urbes como Madrid, Bilbao o Barcelona, gracias a la fidelidad del general Aranguren a la República, el alzamiento no se llevó a cabo con gran éxito. Como consecuencia, se produce la dimisión de Casares Quiroga como jefe del Gobierno, puesto que pasó a manos de José Giral.

Todo ello condujo a una división de la península en dos zonas, la zona sublevada y la zona republicana, que siguió siendo la predominante en el territorio español, provocando una guerra que se prolongó durante más de tres años, ocasionando más de 500.000 muertes, y que sirvió como ensayo de la II Guerra Mundial, a pesar del pacto de no intervención promovido, causando un enfrentamiento entre los modelos ideológicos y políticos del fascismo y del comunismo.

La guerra iniciaba su desarrollo y durante los tres primeros meses, las tropas del ejército africano comenzaron a entrar en la península, gracias a la aviación alemana, para apoyar al bando sublevado. A su vez, se sucedieron diferentes conflictos como la llegada de la columna de la muerte a Extremadura, Mérida y Badajoz o la matanza de Paracuellos por parte del bando republicano. José Giral presenta su dimisión debido al debilitamiento de su gobierno; y Azaña toma la presidencia para ordenar a Largo Caballero, socialista radical, un gobierno de coalición.

A finales de septiembre del mismo año, Francisco Franco es nombrado por parte de los sublevados como líder con mando único, generalísimo de todos los ejércitos y jefe del nuevo estado, pidiendo “a la jerarquía eclesiástica española que realizara una declaración oficial en la que manifestara públicamente su apoyo al nuevo régimen” (Jiménez, 2003, p.16); aunque el apoyo ya era patente desde muchos sectores de la Iglesia española, queriendo elevar la guerra al nivel de cruzada para poder recuperar el poder y el carácter católico que había poseído el país anteriormente y se había perdido durante los años de la República.

El 8 de noviembre, el ejército sublevado, después de una planificación y un diseño exhaustivo de la contienda, se propone tomar Madrid, capital del estado, llegando a

cruzar el río Manzanares pero encontrando una gran resistencia en Ciudad universitaria, en gran parte promovida por las Brigadas Internacionales que apoyaban a las tropas republicanas (anexo 14). Esto forzó al gobierno de Largo Caballero a instalarse en Valencia, que seguía en manos republicanas.

La guerra continuaba y con ella llegaban sus primeras consecuencias. Los años 1937 y 1938 ocuparon el grueso del conflicto, aumentando progresivamente el control territorial de las tropas franquistas en detrimento de las zonas republicanas, que vieron cómo su poder quedaba limitado a pequeñas urbes.

El republicanismo sufrió un gran revés con la pérdida de Málaga en febrero del año 1937, gran bastión de su poder, además de la conquista del denominado «cinturón de hierro» del norte de España, zona estratégica para el control de la economía y los recursos. Por parte de la legión Cóndor se produjo el bombardeo del Guernica, la tarde del 26 de abril del mismo año. Ligado a esto, anarquistas y comunistas se enfrentan en Barcelona, forzando la dimisión de Largo Caballero por su incapacidad de resolución del conflicto.

En abril surge la Falange Española y de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (en adelante, FET y JONS), buscando la unificación política en una misma agrupación de todos los partidarios de la zona sublevada. “Este pluralismo interno del partido fascista español, que incluía agrupaciones tradicionalistas, monárquicas y católicas, fue fruto de una estrategia política para triunfar en la Guerra Civil” (De Lima, 2016, p.103), estableciéndose como grupo ideológico único y dominante del bando sublevado, sirviendo como base para establecer la ideología de la nueva organización estatal que surgió con el fin de la guerra.

A todo ello es necesario añadir que el general Mola, director e ideario del alzamiento, fallece el 3 de junio a causa de un accidente de aviación, hecho que afianza el poder de Franco, quedando como única cabeza visible del germen de la guerra, aumentando su poder aún más si cabe dentro de las filas sublevadas.

El conflicto continúa y las tropas republicanas cada vez van viendo más mermados sus deseos de victoria. Gijón es tomada por los sublevados y Juan Negrín ocupa la dirección del gobierno de la República. El gobierno se ve obligado a huir a Barcelona, realizando, en diciembre del 1937, una gran ofensiva contra Aragón con el fin de defender Madrid, siendo arrasadas las tropas republicanas y quedando dividido el territorio de la República en la zona catalana y madrileña, llevando a una situación insostenible a las tropas republicanas.

La guerra civil estaba llegando a su fin. La batalla del Ebro, librada entre julio y noviembre del año 1938 dio lugar a una descomposición del poder de la República, que terminó por perder Cataluña sin oponer resistencia a finales de enero de 1939. El 27 de febrero, Francia e Inglaterra reconocieron al gobierno de Franco, forzando la dimisión de Azaña como presidente de la República y obligando al exilio al gobierno republicano, que prácticamente había llegado a su fin.

El 28 de marzo de 1939, Madrid es invadida por las tropas fascistas; y el 1 de abril, la guerra finaliza con la ocupación de Alicante (Cartagena), último bastión republicano.

Si bien es cierto que todo lo antedicho se corresponde con una imagen de la política y el desarrollo bélico en nuestro país, no podemos ignorar el aspecto educativo que incluyó este enfrentamiento, promovido principalmente por los idearios en la materia de ambos bandos, en los que la educación desempeñó un papel fundamental a través del cual inculcar e influir en las ideas y pensamientos de los ciudadanos en favor de uno u otro bando, buscando el control de los mismos.

Tal y como recoge Ramos (2003), “a pesar de las circunstancias de la Guerra, la España republicana desarrolló un esfuerzo cultural sorprendente, llevando a cabo una política de reforma educativa, además de una política en la que la educación adquirió un carácter revolucionario” (p.100). La educación republicana siguió fiel a sus ideas y reformas iniciadas, siendo “laica, racional, politécnica, social, solidaria e internacionalista, unificada, popular y finalmente, antifascistas, no-neutral y beligerante” (Fernández, 1984, p.284).

Durante los tres años de guerra, y debido a los diferentes movimientos que se produjeron en el gobierno republicano de la nación, nuestro país contó con tres ministros de Instrucción Pública diferentes, destacando entre ellos Hernández Tomás por ser éste quien mayor tiempo ocupó la cartera y la influencia que sus reformas ejercieron en los territorios republicanos.

El primero en ocupar el cargo fue Francisco Barnés, que llegó al ministerio el 13 de mayo de 1936 y continuaría hasta el 4 de septiembre del mismo año, cuando la guerra se encontraba en sus primeras fases de inicio. Barnés, firme defensor de la educación accesible para todas las personas, sin importar su condición ni clase, desarrolló su cargo, “sin que las difíciles y luego trágicas circunstancias que contextualizaron su paso por el ministerio dieran vado a poner en práctica el ambicioso plan de reforma pedagógica que anhelara materializar en los primeros grados de enseñanza” (Cuenca, 2019). A pesar de ello, su proyecto de expansión de la Educación Primaria no pudo

verse puesto en funcionamiento debido a la brevedad de su cargo, con una extensión menor de cuatro meses.

Barnés fue sustituido por Jesús Hernández Tomás (anexo 15), cabeza visible del ministerio hasta el 5 de abril de 1938, con la guerra civil en pleno desarrollo y la contienda republicana en clara desventaja. Hernández fue el encargado de desarrollar el proyecto más importante en el ámbito educativo durante la guerra, las denominadas Milicias de la Cultura, en enero de 1937, “un intento progresista de alfabetizar el alto índice de la tropa, estimular la lectura-Bibliotecas, y en muchos casos preparar para ascensos de soldados a mandos superiores” (Rekalde, 2013, p.3).

Las milicias de la cultura fueron diseñadas con una doble misión, “la identificación del enemigo -el fascismo- con la anticultura y la barbarie y la asunción como propia de la causa de la cultura y la liberación de la humanidad” (Gamonal, & Herranz, 1983, p.73), buscando, en palabras del propio ministro recogidas en el periódico ABC (anexo 16),

poner en marcha un verdadero ejército de cultura. Quiero utilizar como milicianos de esta considerable fuerza intelectual [...] a todos los hombres de buena voluntad que quieran ayudarnos a desterrar de nuestro país esa plaga de analfabetismo, herencia de la monarquía y punto de apoyo del feudalismo y de la reacción. (Hernández, 1936, p.9)

Tampoco podemos olvidar otro de los grandes proyectos del ministerio en la época, la creación del Instituto Obrero, buscando según el Decreto de 21 de noviembre de 1936, “recoger y encauzar las mejores inteligencias del pueblo a fin de que su acceso a los estudios superiores sea, en lo posible, independiente de toda consideración de orden económico” (Gaceta de la República, 1936, p.769).

El primer instituto se creó en Valencia el 1 de febrero de 1937, “pero no empezó sus actividades hasta septiembre de 1937, en que se cubrieron 150 plazas” (Vázquez, 1975, p.68). Posteriormente también surgieron las mismas instituciones en Madrid, Barcelona y Granollers. La matrícula era gratuita y buscaba formar trabajadores en materias esenciales para su desarrollo en el día a día, relacionadas con su formación laboral. A pesar de las ambiciones del mismo, su desarrollo y puesta en marcha no fue la esperada, debido a la situación bélica que se estaba desarrollando en el país.

Hernández finalizaba su periodo en el ministerio en abril de 1938, siendo sustituido por Segundo Blanco González (anexo 17) hasta el fin de la guerra, estando en el cargo un tiempo inferior a un año en el cual, debido a la situación del país, no pudo efectuar ningún aspecto de relevancia en la educación española.

Por otra parte, la educación realizada en los territorios sublevados durante la guerra civil, fue totalmente opuesta a las ideas y proyectos republicanos con “intención de

destruir desde las mismas raíces del modelo republicano apoyado tanto en el trasfondo ideológico de la Institución Libre de Enseñanza como en la escuela nueva de ideología socialista” (Fernández, 2012, p.211).

La principal obsesión del bando sublevado pasaba por la eliminación de todo signo relacionado con la Institución Libre de Enseñanza, considerada como una institución enemiga de la patria por sus ideas, además de todos aquellos que formaban parte de la misma, por lo que todas sus publicaciones quedaron suprimidas.

El día 1 de Octubre de 1936, salía a la luz una nueva Ley por la que quedaba organizada administrativamente la zona nacional, siendo publicada al día siguiente y en la cual se crea, a partir del artículo primero, una Junta Técnica de Estado, encargada de la dirección de las zonas sublevadas. Esta junta originó la Comisión de Cultura y Enseñanza, dirigida por José María Pemán (anexo 18), encargada de “asegurar la continuidad de la vida escolar y universitaria, reorganización de los centros de enseñanza y estudios de las modificaciones necesarias para adaptar ésta a las orientaciones del nuevo Estado” (Ley por la que se regula administrativamente la zona nacional, 1936, p.2), siendo su principal cometido desarticular toda la organización escolar de la República y adaptarla a la nueva ideología del bando sublevado. A raíz de esta ley, también surgen las comisiones depuradoras encargadas de “reunir informes sobre personas desafectas al régimen, mediante informes que podían ser reunidos de forma muy diversa” (López, 2012, p.224), buscando principalmente la depuración del magisterio, ayudados por la Junta de Defensa Nacional. También se suprimieron las escuelas normales para maestros y todo aquello ligado a las mismas.

Como forma de seguir afianzando la organización estatal del nuevo estado que estaba siendo creado por el bando franquista, el 31 de enero de 1938 queda publicada una nueva ley debido a la insuficiencia de la promovida en octubre de 1936, por la cual se crea, en su artículo primero, el Ministerio de Educación Nacional, dirigido por Pedro Saíñz Rodríguez (anexo 19), que continuó con la labor educativa iniciada por Pemán conforme a la nueva idea educativa del régimen. Posteriormente, el 16 de mayo de 1938 se decretó la celebración de los denominados Cursos de Formación del Magisterio, para educar en la “relación entre España y el catolicismo además de hacer hincapié en el sentido religioso y militar de la vida” (López, 2012, p.225).

Continuando con la nueva ordenación educativa, el gobierno franquista en la zona nacional proclama una nueva Ley de Jefatura del Estado el 23 de septiembre de 1938, buscando afianzar las ideas espirituales defendidas por el régimen y adaptándolas a

una nueva organización escolar y cultural. Esta ley deja vigente, de forma explícita, las nuevas corrientes de pensamiento que se deben inculcar en los centros educativos y que pasan por afirmaciones como las que se recogen a continuación:

la formación clásica y humanista ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico. El Catolicismo es la médula de la Historia de España. Por eso es imprescindible una sólida instrucción religiosa que comprenda desde el Catecismo, el Evangelio y la Moral, hasta la Liturgia, la Historia de la Iglesia y una adecuada Apologética, completándose esta formación espiritual con nociones de Filosofía e Historia de la Filosofía [...] Complemento natural de las humanidades clásicas han de ser las humanidades españolas. Es nuestra lengua el sistema nervioso de nuestro Imperio espiritual y herencia real y tangible de nuestro Imperio político-histórico. (Ley de Jefatura del Estado, 1938, p.1386)

Esta ley fue el germen para la creación de un nuevo bachillerato acorde al régimen y exclusivo para las clases altas y afines, y para dar libertad a la creación de centros de enseñanza privados, la gran mayoría en manos de la Iglesia Católica.

Inicios de la dictadura franquista

Con el fin de la guerra, después de tres cruentos años de destrucción y muerte, la República dejaba paso al inicio de una dictadura en España. El general Francisco Franco, proclamado generalísimo de los ejércitos de tierra, mar y aire, recogió todo el poder posible en su persona, siendo éste la única y máxima autoridad del nuevo Estado que estaba comenzando.

Franco se declaró como único e indiscutible líder del país, caudillo de España y generalísimo de los ejércitos por la gracia de Dios, ocupando en su figura los poderes legislativos, ejecutivos y en cierta medida, judiciales, además del control y mando del ejército.

El nuevo régimen, que se alargó hasta su muerte en el año 1975, se caracterizó por una ideología fascista, con claras influencias de la Alemania nazi y la Italia fascista, fundamentadas en la figura del líder y su poder supremo.

Todo el periodo dictatorial se puede encuadrar dentro de cuatro cualidades fundamentales. La primera cualidad parte de la idea de patriotismo, ensalzando la idea de España como una nación grande y libre. El régimen puso especial hincapié en la formación de la sociedad en el sentimiento por su nación y los valores de ésta, siempre y cuando éstos fuesen acordes a los que dictaba el régimen.

La segunda característica se fundamenta en el tradicionalismo, buscando restablecer antiguas instituciones y modelos políticos, debido al anhelo de Franco por los tiempos

gloriosos del imperio español. Ligado a ello encontramos el catolicismo, la tercera característica, donde la moral católica era imperante para la sociedad, y la Iglesia católica dominaba y controlaba gran parte de las instituciones. Esto se debió a la enorme religiosidad del caudillo y al apoyo explícito de la curia durante la guerra civil, llegando a considerarla como una cruzada. Muchos mandos católicos consideraron a Franco como “enviado de Dios hecho caudillo. Instrumento de Dios para la salvación de las almas. Mesías de la redención cívica o hijo del padre todo poderoso” (Canal Historia, 2016).

Para finalizar, la última singularidad de la dictadura se fundamenta en el nacionalsindicalismo, la ideología imperante del régimen, anticapitalista, influenciada por ideas fascistas, antiparlamentarista y con un poder único en un solo partido político. A su vez, la dictadura siempre dejó patente su rechazo a ciertos grupos sociales o movimientos como el liberalismo, que acabó formando parte de la misma, la masonería, los judíos y el comunismo.

Si trasladamos estas características al ámbito educativo, eje sobre el que versa este trabajo, toda la educación de nuestro país pasó a estar en manos de la Iglesia católica, siendo esta una asignatura obligatoria de estudio en todos los niveles, hasta el universitario, para introducir la moral cristiana en la sociedad a través de una educación subjetiva y basada en los símbolos religiosos de la escuela. A su vez, y como complemento a las enseñanzas religiosas, el régimen creó una asignatura denominada Formación Política o Formación del Espíritu Nacional, que recayó en manos de integrantes del Movimiento Nacional, Falange, Frente de Juventudes y la sección femenina, “con el objetivo de encuadrar y socializar a la población femenina en unos ideales de feminidad acordes con la ideología nacionalcatólica del franquismo” (Blanco, 2005, p.55). Estos también gozaron del control de numerosas instituciones educativas como las Universidades Laborales, desarrolladas en colaboración con el sindicato único.

En el ámbito de la cultura no fue diferente el control, ya que quedaba, al igual que la educación, en manos del Frente y de la Iglesia, aumentando la represión y el control en los mismos, desapareciendo las asociaciones contrarias al régimen y promoviendo una cultura basada en el movimiento nacional.

Primer franquismo (1939 – 1959)

Los primeros años del régimen estuvieron marcados por una encarnizada represión sobre todas aquellas personas que lucharon contra él, o contrarias al mismo, y por la llegada de la II Guerra Mundial, el 1 de septiembre de 1939. Franco declaró nuestro

país como territorio neutral, debido a la situación económica y social que sufría la España de posguerra, “ya que el ejército franquista carecía de material y recursos logísticos para enfrentarse a posibles acciones ofensivas (Moradiellos, 2016, p.57).

Franco, admirador acérrimo de Hitler y su movimiento supremacista, empezó a observar cómo el avance de éste era evidente y que las tropas hitlerianas podían vencer la guerra, por lo que en junio de 1940, el estado neutral de España pasó a ser no beligerante.

No se puede comprender esta etapa de la historia sin hablar de una persona fundamental para el poder de Franco, su cuñado, Ramón Serrano Suñer. Este abogado, de corte fascista y autoritarista, fue el encargado de promover un ideario fascista en el régimen, avalado por el general Franco, y favorecido y respaldado por los resultados que se estaban llevando a cabo en Alemania e Italia, el cual ejerció una influencia “significativa no sólo en la reconstrucción de las fuerzas políticas sino también en las relaciones exteriores” (Marquina, 1989, p.145). Para ello, ambos se ayudaron de FET, de las JONS y la Organización Sindical Española, como medios para la propaganda y la movilización social.

El 17 de julio de 1942 quedó publicada la Ley Constitutiva de las Cortes, una ley surgida para tapar de forma internacional el régimen, ya que las cortes, en efecto, no tenían ninguna importancia ni poder legislativo. Esta ley, compuesta por un total de dieciséis artículos, deja patente las ideas del movimiento, puesto que “las Cortes que ahora se crean, tanto por su nombre cuanto por su composición y atribuciones, vendrán a reanudar gloriosas tradiciones españolas” (Ley Constitutiva de las Cortes de 1942, p.5301).

Seguidamente, el 16 de agosto de 1942, las tensiones entre falangistas y tradicionalistas, recogidos en el partido único con ideas totalmente opuestas entre sí, conducen a un feroz enfrentamiento que deriva en el atentado de Begoña, en Bilbao, en el cual,

el falangista Juan Domínguez arrojó al pórtico de la Basílica una bomba de mano que no explotó y otra después que, desviada en su trayectoria, cayó entre la multitud, hiriendo a un buen número de personas, parientes casi todas de requetés muertos durante la guerra por la causa nacional. (Marquina, 2014, p.125)

Esto hizo que Franco destituyese a los líderes de ambos movimientos y a su cuñado, quedando su poder en manos de Francisco Gómez-Jordana, general católico y de confianza del dictador.

En septiembre de 1943, los movimientos carlistas y monárquicos volvieron a cobrar poder en la sociedad española, y Franco se vio afectado por los mismos a través de la petición de ocho de los doce tenientes generales de restaurar la monarquía a favor del heredero de Alfonso XIII, Juan de Borbón (anexo 20). Como respuesta, Franco destituyó a estos mandos y colocó a sus afines.

La economía se basaba en el modelo de autárquico e intervencionista, caracterizado por una grave crisis económica derivada de la guerra, evitando la comercialización internacional con otros países, lo que generó la escasez de productos. A su vez, el intervencionismo se tradujo en salarios muy bajos y precios elevados, con una producción agraria escasa que derivó en la aparición de hambrunas y de las cartillas de racionamiento para el control de la alimentación de la población.

En los meses de julio y agosto de 1945, el régimen sufrió otro revés internacional a su política por evitar mostrarse como una dictadura, cuando la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), no permitió su entrada a formar parte de la misma, en gran medida promovido por el veto de la Unión Soviética y los Estados Unidos. Simultáneamente, las fuerzas republicanas en la clandestinidad y otras organizaciones surgidas en contra del régimen se aliaron formando la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas, buscando la lucha contra la dictadura y la restauración de la democracia en nuestro país, germen de los grupos guerrilleros denominados maquis. Esta alianza, que surge en septiembre de 1945, se da a conocer a través de un manifiesto en el que se recogen consignas como la lucha contra el régimen, la necesidad de reivindicar los logros republicanos o la necesidad de “gritar nuestra opinión de la única manera posible: mediante una demostración nacional contra Franco y sus intenciones” (Manifiesto de la Alianza, 1945, p.2) (anexo 21).

El 17 de julio de 1945 se promulgó una nueva ley, la ley de Fueros Españoles, que recogió los derechos, deberes y libertades fundamentales de los ciudadanos, aunque con un objetivo muy claro, intentar promover una idea de apertura del país que en la práctica no existía, ya que la ley citada continuaba aplicando numerosas restricciones.

Continuando con su postura aperturista, Franco comenzó a eliminar los símbolos que lo vinculaban a su etapa más fascista, como el saludo (anexo 22), buscando un lavado de imagen, promoviendo una política más centrada en la iglesia católica y su doctrina, dejando de lado la Falange, aunque la influencia de la misma había sido muy alta durante todo el periodo franquista. Por consiguiente, el 22 de octubre de 1945, Franco promulgó una nueva ley, la Ley de Referéndum Nacional, “con el fin de garantizar, a la

Nación [...] que en los «asuntos de mayor trascendencia o interés público, la voluntad de la Nación pueda ser suplantada por el juicio subjetivo de sus mandatarios» (p.2522), que le permitió promover consultas populares cuando considerase necesario, a pesar de que estas quedaban controladas por él mismo.

La política exterior siguió siendo tabú para el régimen y Francia cerró sus fronteras con España en febrero de 1946. Ligado a lo anterior, nuestra nación fue vetada del Consejo de la ONU, instando a los embajadores de los diferentes países miembros en España a abandonar sus embajadas, quedando solo las embajadas de Portugal, Argentina y el Vaticano.

En marzo de 1947, se promulgó la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado, por la que se perpetuaba el generalísimo en el poder hasta su muerte y se reservaba el derecho a la elección de su sucesión, que fue refrendada por las Cortes y sometida a un referéndum popular el 6 de julio de 1947. Con la publicación de la misma, las relaciones con el supuesto heredero, Juan de Borbón se vieron afectadas, por lo que en el año 1948 firmaron un acuerdo por el que se nombraba como heredero del estado Español a su hijo, Juan Carlos (anexo 23), que se educaría en España bajo las directrices e ideología de la época. La llegada de la guerra Fría fue un bálsamo para la dictadura, ya que los países veían a España como un aliado contra el comunismo ruso, por lo que los demás países comenzaron a ver con otros ojos al régimen franquista. Francia levantó sus barreras fronterizas y en noviembre de 1950, con la llegada de la guerra de Corea, España pasó a formar parte de la ONU, aunque de forma total y con pleno derecho este hecho no se produciría hasta el año 1955.

A pesar de este nuevo aperturismo al exterior, las protestas sociales no cesaban, y en 1951 se produjo una de las huelgas más numerosas del periodo dictatorial, la huelga de tranvías de Barcelona, que originó el nombramiento de un nuevo gobierno. El año 1953 también destacó en las relaciones con el exterior, ya que se firmaron los denominados Pactos de Madrid, en los que se recoge la apertura de cuatro bases militares en España por parte de los Estados Unidos a cambio de apoyo económico y militar, “que ayudó a consolidar el régimen de Franco tanto en el interior como internacionalmente” (Piñeiro, 2006, p.175). El fin de los años 50 fueron tiempos convulsos para la dictadura debido a la alta conflictividad social en núcleos como Asturias y Cataluña con numerosas huelgas de obreros y mineros, que condujeron a un estado de excepción en Asturias durante 4 meses.

En 1958 surgió la Ley de Principios del Movimiento Nacional, donde se recogieron las nuevas formas de organización y pensamiento del régimen, declarando a España

como católica, apostólica y romana. A pesar de ello, la economía siguió sin despegar, y Franco se vio obligado a introducir, por consejo de Carrero Blanco, a tecnócratas del Opus Dei, Alberto Ullastres, Mariano Navarro y Laureano López, para dirigir la economía del país, más abierta y liberal, recogida en un nuevo plan económico en 1959.

Para finalizar esta primera etapa del franquismo, el día 1 de abril de 1959 se inauguró el Valle de los caídos (anexo 24), la mayor construcción franquista hasta la época, construida a manos de esclavos y represaliados como conmemoración del bando sublevado en la guerra civil.

Si hablamos de la educación, podemos recoger una primera etapa que casi llega a corresponderse cronológicamente con la primera etapa del régimen, finalizando la etapa educativa en el año 1957. Esta etapa, “construida sobre dos pilares sólidos: Dios y Patria” (Fernández, 2012, p.212), se fundamenta, principalmente, en “la destrucción del legado republicano como paso previo y necesario para la configuración de un nuevo sistema educativo al servicio del Nuevo Estado” (Viñao, 2014, p.25).

Tal y como recoge Rodríguez (2015),

había que controlar a la población y, por ello, era esencial controlar la educación y todo lo que lo conforma. Los discentes debían aprender que un único punto de vista es válido y este era el promulgado por el sistema franquista; las demás perspectivas eran consideradas erróneas. (p. 48)

Para ello, se continuó con las ideas de Saínz Rodríguez al mando del Ministerio de Educación Nacional desde 1938, siendo José Ibáñez Martín el ministro de Educación Nacional desde 1939 hasta 1951 (anexo 25). Éste llevó a cabo una ruptura total y absoluta con la educación republicana, buscando “la vuelta a sus cauces de la religión, el orden y la propiedad” (Navarro, 1990, p.32), además de “una escuela pobre, en cantidad y calidad” (Navarro, 1990, p.33), que se desarrolló a través de la segregación por sexos en las aulas, ya que la educación que recibieron niños y niñas no fue la misma, la obligatoriedad de la enseñanza en castellano por encima de otras lenguas como el catalán o la enseñanza de la gloriosa historia de la nación.

La represión fue exhaustiva, incluso más que en otros ámbitos del país. Los maestros fueron perseguidos y depurados si no quedaban adheridos a las enseñanzas e ideas del régimen, llegando incluso a ser asesinados. Desapareció toda referencia a la Institución Libre de Enseñanza, las escuelas laicas, y todos los libros de texto y materiales pedagógicos fueron revisados y eliminados, mediante una Orden de 4 de

septiembre de 1936 dedicada a ello, creando materiales nuevos que reflejasen la nueva situación que vivió el país, buscando que,

en los libros no haya cosa alguna que se oponga a la moral cristiana, ni a los sanos ideales de ciudadanía y patriotismo, que deben arraigar en el ánimo de los adolescentes, como la mejor cosecha en la obra de la educación. (Orden de 4 de septiembre de 1936, p.1)

La situación en las bibliotecas fue todavía más extrema, puesto que gran parte de la bibliografía que se encontraba en ellas fue suprimida y los profesionales que se encargaban de su funcionamiento fueron perseguidos. Este proceso de depuración se prolongó durante muchos años, teniendo especial incidencia hasta el final de los años 40.

Respecto a la legislación educativa, encontramos varias normas legales necesariamente destacables. Los primeros pasos de la educación franquista surgen con la Ley de Jefatura del Estado de 1938, desarrollada en plena guerra civil, y que se recoge anteriormente. En el año 1940 se creó el Consejo Nacional de Educación para regular y controlar el sistema educativo, “compuesto en su totalidad por personas adictas al régimen” (García, 1994, p.850). Posteriormente, en el año 1943 se proclama una nueva ley basada en la educación universitaria, a través de la cual la universidad debe ser “católica, patriótica, falangista e imperial” (Viñao, 2014, p.27), buscando formar a las élites sociales para incorporarse al mercado laboral propio de la dictadura.

Dos años más tarde, en 1945, surge la primera gran ley educativa, la Ley de Educación. Esta ley, creada a imagen y semejanza de la educación religiosa que pretendía la Iglesia católica, “se puede considerar como el mejor compendio de lo que significó la educación nacional-católica del régimen franquista” (Cruz, 2016, p.42). Partiendo como principal objetivo de la misma la lucha “contra el materialismo ateo, la supervivencia de su ser histórico, la paz interior y el desenvolvimiento de su potencia espiritual, a través de las generaciones fecundas [...] sin un anudamiento y enlace con la tradición pedagógica nacional”, (p.385), defiende en su artículo primero la necesidad de “infundir en el espíritu del alumno el amor y la idea del servicio a la Patria, de acuerdo con los principios inspiradores del Movimiento” (p.387).

El sistema educativo quedó estructurado en dos etapas, de seis a diez años, y una segunda etapa desde los diez a los doce años, y la Iglesia se adjudicó el derecho a la creación de centros educativos de diversa índole. A su vez, el artículo tercero otorga a la Iglesia la capacidad de vigilar e inspeccionar la doctrina moral y los contenidos religiosos en todos los centros educativos.

La última ley de esta etapa, con Joaquín Ruiz-Giménez (anexo 26) como líder del ministerio desde 1951, fue nombrada como Ley de Enseñanzas Medias, en 1953, que regulaba la enseñanza en la segunda etapa educativa. Esta ley, que contaba con el beneplácito del Vaticano, continuaba con una fuerte base religiosa católica, aunque el poder de la Iglesia quedaba reducido frente a la ley de 1938. Gracias a esta ley, los centros privados aumentaron, quedando principalmente en manos de congregaciones religiosas como los Jesuitas.

Segunda etapa (1959 – 1975)

La llegada de los tecnócratas del Opus Dei con la aplicación de sus nuevas medidas económicas basadas en el aumento de los ingresos y de la inversión extranjera, indujo a España a un crecimiento inaudito, que a su vez, influyó de forma directa en la educación del país, que comenzó un proceso de apertura hacia nuevas influencias, siempre y cuando fuesen acordes al régimen.

Los años 60 han sido denominados como los años dorados del franquismo, debido a la gran mejoría económica que se debió principalmente a tres factores: la repatriación de dinero por parte de los inmigrantes españoles, el aumento del comercio internacional como consecuencia del aperturismo del país y el incremento del turismo, que aumentó en más de 25 millones de personas en apenas diez años. Además, esto hizo que España sufriese una transformación, desde un país plenamente agrario hacia un país industrial.

Al igual que la economía, la educación también sufrió su proceso de desarrollo. Con la caída de Ruiz-Giménez del ministerio, debido a las revueltas estudiantiles universitarias de 1956, el falangista Jesús Rubio García-Mina (anexo 27) toma su relevo, siendo éste el primer falangista en ocupar la cartera. García-Mina fue sustituido por Manuel Lora Tamayo (anexo 28), en 1962, en el que hay que destacar la creación de una campaña de alfabetización para las clases desfavorecidas en el año 1963, o el aumento de la educación obligatoria hasta la edad de 14 años en el año 1964. También se promovió la creación de escuelas para la primera y segunda enseñanza, aunque no tuvo un desarrollo tan ambicioso como el que se esperaba.

A nivel didáctico y organizativo, es necesario resaltar la aparición del concepto y desarrollo de las unidades didácticas como forma de secuenciación y organización de la enseñanza, la concreción de los niveles mínimos por cursos y la creación de dos pruebas de nivel estatales para la promoción de curso.

Los cambios económicos y educativos trajeron consigo el despertar social, con una sociedad más moderna e industrializada y con huelgas en las zonas mineras de

Asturias, en sectores progresistas de la Iglesia, y de estudiantes universitarios, con “revueltas, huelgas, asambleas, manifestaciones y rechazo de las estructuras representativas impuestas a través del Sindicato Español Universitario” (Viñao, 2014, p.28), que acabaron en la creación del Sindicato Democrático de Estudiantes, un sindicato estudiantil para la lucha contra la dictadura.

A pesar de estas reivindicaciones, los cambios políticos no llegaron. Con estos movimientos sociales surgió un nuevo movimiento o partido político en el País Vasco, Euskadi Ta Askatasuna (en adelante, ETA), que se organizó como un grupo de lucha armada, partidario de la liberación de la nación vasca.

En 1966 se proclamó una de las leyes más importante del régimen, por no decir la de mayor importancia, la Ley Orgánica del Estado, una especie de Constitución de sesenta y tres artículos, buscando “culminar la institucionalización del Estado nacional” o “delimitar las atribuciones ordinarias de la suprema magistratura del Estado al cumplirse las previsiones de la Ley de Sucesión” (p.466) entre otros aspectos, siendo respaldada por una consulta popular. También surgió en el mismo año una polémica ley, la Ley de Prensa e Imprenta, que trajo,

grandes avances en el tema de la censura y la toma de decisiones de los medios de comunicación, utilizada por los gobiernos franquistas [...] para contrarrestar las discrepancias de las que algunos medios se hacían eco o porta-voces, o bien para perseguir a periódicos, periodistas o empresarios de prensa que no se mostraban dóciles a sus dictados. (Barrera, 2012, p.140)

El año posterior surgió la Ley de Libertad Religiosa, acorde a la doctrina del Concilio Vaticano II, aunque España debía seguir siendo católica en todas sus vertientes. Este año también fue de gran importancia porque Carrero Blanco pasó a ocupar la vicepresidencia del gobierno en el mes de septiembre, llegando a desarrollar funciones propias del presidente como tal. Con su llegada a la vicepresidencia, Carrero Blanco (anexo 29) comenzó a presionar al generalísimo para que nombrase como su sucesor a Juan Carlos, por lo que dos años más tarde, el 22 de julio de 1969, Juan Carlos de Borbón fue nombrado sucesor de Franco en las Cortes Generales. De forma paralela, numerosas organizaciones de izquierdas, favorables a la república como el PSOE o la CNT, comenzaron a organizarse en clandestinidad para llevar a cabo una oposición al régimen, que se vio obligado a crear el Tribunal de Orden Público para condenar todo tipo de oposición en contra de Franco y el sistema.

En el año 1969 comenzó la considerada última etapa de la dictadura, el tardofranquismo, que finalizó con la muerte del dictador, en 1975. Esta etapa, caracterizada por el gobierno monocolor de Carrero Blanco y el movimiento etarra,

constató el ocaso de la dictadura, ya que “no podía ocultarse el deterioro progresivo que sufría el general Franco, sobre todo en los encuentros que celebraba con dirigentes extranjeros” (Sánchez, 2015, p.333).

Esta etapa comenzó con la aprobación de la última ley educativa de la dictadura, la Ley General de Educación, 14/1970, de 4 de agosto (en adelante, LGE), con Villar Palasí en el Ministerio de Educación (anexo 30). Esta ley estaba precedida por la aparición del Libro Blanco en el que se criticaba la situación educativa franquista, no preparada para las nuevas corrientes laborales y sociales que llegaban a nuestro país, como la industrialización, tal y como recoge la propia ley, que declara la necesidad de “proporcionar oportunidades educativas a la totalidad de la población para dar así plena efectividad al derecho de toda persona humana a la educación y ha de atender a la preparación especializada [...] que requiere la sociedad moderna” (LGE, 1970, p.12525).

La LGE fue diseñada por un equipo de tecnócratas, siguiendo la línea del gobierno actual, más técnico y menos ideológico, que era consciente de las dificultades que atravesaba la dictadura, preocupados por la calidad de la enseñanza de los escolares y buscando “hacer frente a graves problemas como los altos porcentajes de analfabetismo, las bajas cifras de escolarización en educación preescolar y la deficiente escolarización en Enseñanza Primaria en relación con otros países europeos” (Párraga, 2010, p.15), además de la “configuración de un sistema educativo centralizado” (Bernal, Cano, & Lorenzo, 2014, p.58).

Esta ley trajo consigo una nueva división en la enseñanza, estructurada en tres bloques diferenciados y sucesivos: la etapa preescolar, no obligatoria; la etapa de Educación General Básica, EGB; y Bachillerato o Formación Profesional, más abierto a las clases sociales y menos elitista que en las etapas anteriores.

En otro orden de cosas, las protestas sociales en apoyo a ETA aumentaban, especialmente en el territorio vasco, recibiendo incluso el apoyo de parte del clérigo, pidiendo clemencia para los encausados en los juicios de Burgos. El 20 de diciembre de 1973, Carrero Blanco fue asesinado por la banda terrorista (anexo 31), abriendo una grave crisis en el gobierno, que acabó por declarar a Arias Navarro como presidente del gobierno en enero de 1974 (anexo 32).

A su vez, el año 1973 será decisivo en la educación en todos sus niveles y ámbitos, público y privado, ya que surgió la primera huelga de profesorado de Educación Primaria del régimen, que buscaba mayores libertades educativas y mejoras laborales

y salariales con la llegada del último ministro de educación de la dictadura, Julio Rodríguez.

La crisis en la dictadura siguió patente, y en abril de 1974, un golpe militar hizo caer la dictadura de Salazar, en Portugal, quedando solo España como único país con una dictadura en el poder, aspecto que deslegitimaba a Franco, que veía cómo su poder estaba llegando a su fin. Los rumores sobre los problemas de salud de Franco cada vez eran mayores, y esto fue aprovechado por parte de la oposición que siguió agrupándose y ejerciendo presión, especialmente desde el Partido Comunista Español, con Santiago Carrillo al frente, que intentó por todos los medios recabar apoyos internacionales para poner fin a la dictadura.

Unido a todos estos acontecimientos, la situación económica no mejoraba, por lo que España entró en una situación de inflación. Los años dorados se habían esfumado, el desempleo aumentaba, la sociedad había perdido el miedo a manifestarse y ETA seguía con sus atentados.

El 20 de noviembre de 1975, a las 5:25 horas, Franco muere, asumiendo Juan Carlos de Borbón las funciones de Jefe de Estado. Arias Navarro fue el encargado de dirigirse a la nación para anunciar su fallecimiento (anexo 33), a través de las siguientes declaraciones:

Espanoles, Franco ha muerto. El hombre de excepción que antes Dios y ante la historia asumió la inmensa responsabilidad del más y exigente sacrificado servicio a España, ha entregado su vida quemada, día a día, hora a hora en el cumplimiento de una misión trascendental. (rtve, 1975).

4.2. LA EDUCACIÓN EN LA II REPÚBLICA VS EN EL PERIODO FRANQUISTA. COMPARATIVA DE ASPECTOS DE INTERÉS

Para poder comprender de una forma más adecuada y precisa la educación en los periodos históricos que actúan como eje de este TFG, se considera preciso efectuar una comparativa de cuatro campos de estudio educativos, que por unos u otros motivos, han sido considerados de gran importancia como son, el ideario e influencias pedagógicas sobre las que se fundamentaba la educación, el papel de la mujer en el sistema educativo, la situación de la Educación Infantil en los años de República y dictadura y el estudio de los materiales de enseñanza a partir de una obra para niñas de la dictadura.

4.2.1. Idearios e influencias pedagógicas

Si hablamos de la pedagogía y los modelos pedagógicos que sirvieron como base para el desarrollo de la educación republicana, es imprescindible hacer alusión a tres de ellos: la Institución Libre de Enseñanza, el movimiento de la Escuela Nueva y la educación socialista.

La ILE surge en el año 1876 de manos de un grupo de intelectuales krausistas, “sistema filosófico [...] según el cual el mundo es un ser finito que se desarrolla en el seno del Dios infinito, siendo Dios el fundamento personal del mundo” (Sánchez-Ortiz, 1966, p.825), dirigidos por Sanz del Río, buscando la defensa de la libertad de cátedra y la enseñanza laica.

La principal reforma pedagógica que se desarrolla en el seno de la ILE parte de las ideas y la dirección de Francisco Giner de los Ríos, catedrático de filosofía del Derecho, “un hombre de tradición oral” que buscaba como maestro “administrar el «Santo Sacramento de la conversación»” (Abellán, 1996, p.429). Giner buscó la revolución en la educación de la España de la época, ya que no se adecuaba a la realidad de la sociedad y además estaba en una posición de desventaja en comparación con la de otros países europeos.

Para ello, desarrolló “todo un programa experimental de educación realmente inédito y revolucionario en la España de aquellos años” (Abellán, 1996, p.433), a través del cual se buscaba una educación armónica e integral a partir del desarrollo gradual de la persona, otorgando especial importancia a la educación intelectual, además de la dimensión física, estética y moral.

Todo esto solo se podría lograr a través de una escuela laica, con una educación ni religiosa ni política, adaptada a los ideales de la Revolución Francesa, que preparara al niño para la vida. La educación se debe llevar a cabo de manera activa, gracias a “sustituir la coacción, la obligación y el mecanismo por el esfuerzo personal y la espontaneidad” (Fernández y Tamayo, 1976, p.7).

De igual modo, la educación debe ser abierta y flexible, adaptada a las necesidades y características individuales de los alumnos, eliminando los exámenes, los libros de texto e introduciendo un nuevo modelo de colaboración con las familias, fundamentales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La segunda gran influencia parte de la Escuela Nueva, un movimiento contrario a la escuela tradicional que surge en el siglo XIX basado en el paidocentrismo, es decir, la enseñanza centrada en el alumno.

Este movimiento internacional, que se produjo en muchos ámbitos como la filosofía, la investigación, la pedagogía o la didáctica, buscaba proponer un nuevo modelo de educación, basado en una serie de ideales recogidos en la Liga Internacional de la Educación Nueva (anexo 34) entre los que destacan la individualidad del niño y su carácter propio, la dignidad o la cooperación. Su germen, que se encuentra en los periodos de la Ilustración y la Revolución Francesa, hace que este movimiento reciba influencias de ambos periodos, que han dado lugar a un modelo pedagógico basado, tal y como recoge Jiménez (2009), en “la concepción expuesta por Jean-Jacques Rousseau en El Emilio, donde el niño es un ser independiente y no un adulto en miniatura y, por ende, debe privilegiarse el desarrollo espontáneo y natural” (p.107).

A su vez, este modelo también integra la importancia de la etapa de la niñez para la formación del hombre, y las ideas de diferentes autores como Pestalozzi, con la necesidad de “autoeducación por parte del niño y el respeto a los periodos naturales de su desarrollo” (Jiménez, 2009, p.107); Fröbel y la precisión del juego para el desarrollo del niño; y Herbat, que defiende “que solo se aprende aquello que interesa” (Jiménez, 2009, p.107).

Todo esto se llevará a cabo a partir de un laboratorio de pedagogía práctica, basado en “los datos de la psicología del niño y en las necesidades de su cuerpo y de su espíritu” (Marín, 1976, p.29), a través de la interacción con la naturaleza y el campo, coeducando en ambos sexos y prestando especial importancia al “cultivo del juicio y de la razón” (Marín, 1976, p.31) con el uso del método científico.

Para finalizar, cabe destacar la ideología socialista como influencia ideológica y pedagógica en la educación republicana de los años 30, realizada principalmente por Lorenzo Luzuriaga, pedagogo socialista encargado del diseño de las bases que dieron lugar, posteriormente, a la Ley educativa republicana, destacando la propuesta que éste efectúa de una nueva organización de la etapa educativa.

Luzuriaga, dentro de su carácter socialista, siguió fielmente los postulados del partido en materia educativa, recogidos en el congreso socialista celebrado en julio de 1931, desarrollando un decálogo con 13 postulados (anexo 35) entre los que priman el carácter público de la educación y la obligación del Estado para ofertarla, la función social que debía poseer la educación junto con la capacidad de desarrollo del ser humano, la nueva ordenación de las etapas educativas, el descenso de nivel de la educación privada o la creación de consejos de maestros entre otros aspectos.

En contraposición a estos modelos e ideas surge la educación en la etapa franquista, que busca romper con la doctrina republicana, y especialmente todas aquellas ideas

surgidas de la ILE, sin llegar a tener un modelo propio definido. De esa manera, Fernández (2012), defiende que “la nueva concepción ideológica [...] recurrirá a la añeja polémica de la historia española decimonónica que enfrenta tradición y modernidad, carlistas y liberales y a laicismo y religión” (p. 211).

El modelo fundamental de referencia será el religioso, católico, tradicional, a partir de la enseñanza de la moral y el dogma, acorde a la doctrina del Papa Pío XI, recogida en la encíclica *Divini Illius Magistri*, en la cual destaca como un error la coeducación, buscando la diferenciación entre sexos, en la que la mujer recibió una educación fundamentada en el sustento familiar y el cuidado del hogar.

Al mismo tiempo, la Falange, partido único, también aportó ideas e influencias al sistema educativo, aunque en menor medida, buscando introducir en la educación los términos propios del fascismo y sus características, siempre con corte católico, además de la introducción de la educación militar, dirigida a la protección de la patria. La Falange recibió influjos de la Alemania nazi y la Italia fascista, por lo que gran parte de estas también se encontraban presentes en la educación, especialmente en las etapas más altas.

Todas estas influencias quedaron canalizadas a partir del Frente de Juventudes, creado por Franco en el año 1940, para el control educativo y político de los niños y jóvenes del régimen.

En pocas palabras, ambos periodos recibieron numerosas influencias nacionales e internacionales en sus modelos educativos y pedagógicos, aunque estas fuesen entre sí absolutamente antagónicas en su comparación (anexo 36).

4.2.2. El papel de la mujer en la educación

Si algo caracteriza bien al periodo de la II República, es que este fue un tiempo de mujeres, un periodo en el que se produjeron numerosos y revolucionarios cambios a favor de la mujer, que facilitaron su incorporación a diferentes sectores de los que estaban apartadas, especialmente al sector educativo y laboral.

Anteriormente a la llegada de la República, la mujer estaba relegada a un segundo plano, evitando la vida pública y dedicada exclusivamente al cuidado del hogar y de la familia. Por ello, la República, desde sus inicios, otorgó especial importancia a la mujer. Entre los aspectos más destacables, se puede observar la aprobación del derecho al voto de la mujer, el 1 de octubre de 1931, o la igualdad de género recogida por la Constitución de la República a través de varios artículos en los que se prohibía

la distinción de sexos para el empleo, o la regulación del trabajo femenino y la protección de la maternidad, entre otros aspectos (anexo 37).

Si nos centramos en el terreno educativo, tal y como cita Gil (2006), la sociedad sufría grandes problemas de alfabetización, que quedaban agravados especialmente en las mujeres,

en los primeros años del siglo XX el analfabetismo entre las mujeres fue superior a la de los varones. La tasa de analfabetos en 1930 era elevada, un 30,8 por 100 –23,6 de los varones, 38,1, en las mujeres- pero, había descendido once puntos a lo largo de la década anterior y durante los años 30 lo haría en otro 9 %. (p. 97)

Precisamente, para intentar erradicar el analfabetismo, la República puso en marcha numerosos planes educativos, a los que ya se ha hecho alusión y que han sido explicados en el apartado correspondiente de este TFG. Los líderes republicanos defendieron la educación como el método más eficaz para garantizar los derechos de todos los ciudadanos y lograr la igualdad de los mismos y, para ello, fueron líderes en la promoción de la coeducación, una educación mixta y en convivencia entre hombres y mujeres, buscando igualar la posición de la mujer a la del hombre y que ésta pudiese formar parte, de forma activa, en la sociedad.

A su vez, “la profesión de maestra fue uno de los pocos ámbitos laborales en el que hasta el momento las mujeres habían ido conquistando un reconocimiento social y profesional” (Cobo, 2015, p.23), por lo que durante este periodo surgieron las denominadas Maestras de la República, un grupo de mujeres modernas, renovadoras e independientes que creían en la educación en igualdad, libertad y solidaridad. Su papel fue fundamental, ya que fueron las encargadas de asistir a jóvenes y adultos que buscaban formarse, especialmente en el ámbito rural, jugando también un papel muy importante dentro de las misiones pedagógicas.

Además, éstas fueron muy activas en promover la introducción en la escuela y en los centros de enseñanza, metodologías y prácticas novedosas traídas de Europa, buscando la utilización de métodos pedagógicos innovadores que hiciesen avanzar a la educación española al mismo nivel que sus semejantes, “aún más cuando se trata del binomio escuela-familia, donde la socialización de los niños y niñas debe estar garantizada a través de esta doble vía” (Sánchez, 2010, p.120).

De forma simultánea, su compromiso con la sociedad no quedó ahí, ya que muchas de ellas fueron capaces de dar un paso más y participar de forma activa en la política republicana, participando en campañas electorales a través de la oratoria y la lucha obrera.

Por el contrario, con la llegada de la dictadura, precedida por la guerra civil, los avances en los derechos y libertades de la mujer quedaron exterminados, volviendo a un modelo de mujer dedicada exclusivamente a su hogar y a la familia. El fin divino de la misma era la procreación, para ser educados sus hijos, junto con su marido, en la fe cristiana, buscando “revertir el proceso de las últimas décadas y buscar fórmulas educativas para evitar que las mujeres utilizaran la educación para irrumpir en espacios masculinos” (Canales, 2012, p.2).

El franquismo como tal no poseyó una ideología clara sobre la mujer, sino que se limitó a tomar las corrientes católicas y conservadoras, además de recibir influencias de la Alemania nazi, en la que la mujer tenía encomendada una triple vía: niños, hogar e iglesia. A pesar de que las diferentes corrientes que formaban el régimen tenían diferencias constatables, ambos estaban de acuerdo en “dejar claro su desprecio hacia las chicas que estudiaban bachillerato o en la universidad y por consignar perentoriamente los peligros que para el orden social y familiar se derivaban de esta educación” (Canales, 2012, p.3).

Para la dictadura, tal y como afirman Cuesta, Hernández, & Pérez (2019), la mujer era considerada “como un ser inferior espiritual e intelectualmente, que carecía de una dimensión social y política y que tenía una vocación inequívoca de ama de casa y madre”, por lo que su educación no podía ser la misma que la de los hombres.

Como forma de control de la educación femenina, el régimen creó la Sección Femenina (anexo 38), dentro del seno de la FET y de las JONS, encabezada por Pilar Primo de Rivera, cuya principal misión pasó por “construir la personalidad de las mujeres españolas. Desean que sean buenas esposas, buenas cristianas y que amen a su país” (Rodríguez, 2015, p.27).

Esta sociedad, desaparecida en el año 1977, se inspiró en las ideas de Primo de Rivera, régimen anhelado por Franco, que se pretendió recuperar en cierto modo, buscando fortalecer en la mujer una serie de juicios de obligado cumplimiento como la idea de la segregación por sexos en la educación y el trabajo, para que los niños desarrollasen tareas intelectuales, mientras que las niñas aprendiesen el cuidado del hogar, basados en figuras históricas españolas tradicionales, como pueda ser la figura idílica de Isabel la Católica.

A su vez, la mujer tenía que asumir que su papel frente al hombre era secundario y que estaba en sumisión con él, ya que no estaba capacitada para llevar a cabo las mismas ocupaciones que los varones y debía limitarse a su cuidado.

Por otra parte, las mujeres también recibían una educación basada en el control de sus sentimientos, adaptados a conocer y satisfacer las necesidades y requerimientos de sus maridos, evitando contrariarlos y siguiendo siempre sus indicaciones. Otra de las características que éstas debían respetar era la formación de la mujer para ser la esposa perfecta y que todo hombre pudiese llegar a ser su marido, además del padre de sus hijos.

Tampoco se podía obviar lo físico y estético, por lo que la Sección Femenina estableció una serie de directrices por las que la mujer “tiene que maquillarse antes de la llegada de su marido y lucir hermosa. Puede hacer deporte sin llevar trajes de deporte escandalosos a través de la gimnasia casera” (Rodríguez, 2015, p.28), siempre evitando el exterior, para evitar el escándalo público.

Con las políticas aperturistas efectuadas por Franco a partir de los años 60, la situación de la mujer comenzó a cambiar, aunque no de forma notable, influido por los modelos de mujer que llegaban de países extranjeros, más avanzados e igualitarios. La mujer española comenzó a ver cómo las mujeres europeas no eran tan dependientes de sus maridos y en muchos países incluso llegaban a estar a su mismo nivel, por lo que se organizaron, de forma muy escasa, los primeros grupos de reivindicación, que se hicieron plenamente visibles con la muerte del dictador en el año 1975.

Por tanto, las diferencias entre ambos periodos son visibles y notorias, características de la ideología imperante de cada uno, a pesar de que ambos fueron consecutivos en el tiempo. Muestra de ello es la comparativa que se presenta en el anexo 39.

4.2.3. Situación de la Educación Infantil

La Educación Infantil es, en muchos casos, la primera etapa de educación formal que reciben los niños y niñas y es de vital importancia, ya que en ella se produce gran parte del desarrollo cognitivo, motor y afectivo, constituyendo la base para su aprendizaje futuro. Es por esto que se ha de centrar la atención en el estudio de la situación de la Educación Infantil en la etapa republicana y franquista, para poder conocer y observar los cambios que se produjeron en ella.

La llegada del siglo XX trajo consigo numerosos cambios renovadores en la educación, promovidos por la Escuela Nueva, buscando reivindicar “la significación, el valor y la dignidad de la infancia, se centra en los intereses espontáneos del niño y aspira a fortalecer su actividad, libertad y autonomía” (Narváez, 2006, p.630). Este movimiento penetró de forma directa en las escuelas de Educación Infantil

republicanas, ya que estas buscaban una formación renovadora, abierta y laica, centrada en la metodología activa.

Las manifestaciones de la Escuela Nueva en la Educación Infantil llegaron principalmente a través del método Montessori, con especial incidencia en Barcelona, donde se funda la Sociedad Española Montessoriana en el año 1932, para promover por el territorio nacional, las ideas del método, basado en la libertad del desarrollo del niño, el juego y la interacción con el medio externo.

A su vez, la educación republicana también se vio influenciada directamente por la Institución Libre de Enseñanza, buscando “educar al alumno en una doble perspectiva: de contenido y de autonomía moral personal” (Felipe, 2014, p.65); mediante la introducción de diferentes modelos pedagógicos renovadores como el método fröbeliano, otorgando especial importancia al trabajo de la estética en la etapa infantil.

Durante la etapa republicana, la educación quedó dividida en tres etapas (anexo 6), siendo la educación infantil, denominada jardín de infancia, la primera de ellas. Comprendía desde los 4 hasta los 6 años y era gratuita y de carácter obligatorio. A su vez, también existieron las escuelas maternas, surgidas por petición parental, menormente reguladas y que comprendían desde los 2 hasta los 4-5 años.

Pero si por algo se caracteriza la Educación Infantil en esta etapa, es por la importancia que la República otorgó a la atención preferente sobre la infancia, buscando una coordinación educativo-sanitaria, que pasó por la vinculación educativa, sanitaria e higiénica, para la búsqueda de una respuesta completa e interdisciplinar a las necesidades de los alumnos, a través del seguimiento exhaustivo de los mismos, mediante fichas de control antropométrico o campañas de vacunación entre otros aspectos.

Con la llegada de la guerra civil, se vieron interrumpidas todas las nuevas experiencias que la república había introducido en la Educación Infantil. La guerra finalizó con un régimen dictatorial, en el cual se produjo un retroceso en los avances republicanos.

Con Franco en el poder, la principal revolución republicana en la etapa infantil, la coordinación educativo, sanitaria e higiénica desapareció. Esta pasó a tener un carácter asistencial, que se llevó a cabo a través del Ministerio de Gobernación y de la Iglesia Católica, con Cáritas a la cabeza.

La educación preescolar dejó de tener importancia, ya que el papel de la mujer en la sociedad era secundario, relegada al cuidado de los hijos y del hogar, por lo que la gran mayoría de los niños y niñas de la etapa no se incorporaban a la escuela hasta los 6 años.

En 1945 surgió la primera gran ley educativa de la dictadura, la Ley de Educación Primaria, dedicando dos artículos, 19 y 20, a la etapa infantil, en los cuales se definen y recogen las funciones de las escuelas maternas y de párvulos (anexo 40).

Si observamos estos artículos, el profesorado debía ser exclusivamente femenino, ya que la mujer tuvo el papel del cuidado y asistencial y éstas debían estar diferenciadas por sexos, sin poseer en la mayoría de los casos los conocimientos para desarrollar la función docente. No se tuvieron en cuenta aspectos psicoevolutivos o educativos propios de la etapa de la infancia, ya que estas escuelas no poseían un carácter educativo. Su principal objetivo no era la enseñanza, sino la asistencia y el cuidado, siendo utilizadas para difundir los principios del régimen, con la importancia del hogar y la familia católica siendo obligación de la maestra enseñar “a rezar con unción, a tratar a sus compañeros con cariño, a respetar las cosas y ordenarlas, a obedecer con diligencia, y sea ella perenne ejemplo de bondad, rectitud y amor al trabajo” (Sánchez, 2008, pp. 140-141). Al mismo tiempo, se produjo un desinterés por la función preventiva y compensatoria de la etapa, fundamentadas en identificar y ayudar a superar las dificultades de los alumnos.

A causa de esto, y de la poca importancia que poseyó la etapa infantil, no existió un control de las escuelas de párvulos. Estas escuelas no quedaban registradas ni se fundamentaban en unas bases comunes, por lo que las diferencias entre ellas eran considerables. Así mismo, al no ser consideradas de importancia, las partidas económicas para su puesta en funcionamiento y desarrollo eran escasas, llevando a veces a condiciones inadecuadas para el trabajo con párvulos.

Con la llegada del tardofranquismo y el principio del fin de la dictadura, la Ley General de Educación de 1970 buscó modernizar y adaptar la educación del país a la sociedad y los avances de la época. Esta ley, que dedica su capítulo II a los diferentes niveles educativos, regula, aunque de forma insuficiente debido a que la educación privada seguía predominando, la educación preescolar en sus artículos trece y catorce (anexo 41)

A pesar de ello, sí es cierto que la educación preescolar queda regulada en dos etapas voluntarias y gratuitas, siendo la primera de ellas el jardín de infancia, para párvulos de 2 y 3 años, consecutiva a la escuela de párvulos, para alumnos de 5 y 6 años, en la que “tenderá a promover las virtualidades del niño” (LGE, 1970, p.12529).

Además, se produce un salto en relación a la metodología utilizada en la escuela de párvulos, hablando ya de métodos activos y del “desarrollo de la espontaneidad, la creatividad y la responsabilidad” (LGE, 1970, p.12529), especialmente afectadas por la

llegada de nuevas influencias europeas a finales de los años 50, con mayor incidencia en Cataluña, con figuras tan destacadas como Marta Mata en la formación del magisterio preescolar.

En definitiva, en la II República encontramos una educación preescolar avanzada y renovadora acorde a las influencias europeas, aunque insuficiente, que sufre un retroceso conforme a la ideología de la dictadura a partir del año 1939, quedando ésta relegada a un segundo plano y siendo innecesaria, debido a la presencia de la mujer en el hogar. La comparativa de la Educación Infantil en ambos periodos se puede consultar en el anexo 42.

4.2.4. Los manuales escolares: “Cómo se educó Carmina”, un libro de lectura para niñas de la dictadura

Los manuales escolares o libros de lectura, han sido y siguen siendo, materiales fundamentales en la educación en nuestro país, ya que éstos “se convierten en instrumentos de transmisión de información seleccionada y del conocimiento oficial, contribuyendo al proceso de construcción de las identidades individual y colectiva” (Mahamud, 2009, p.777).

Si tenemos en cuenta que, en mayor o menor medida, los periodos históricos que se estudian en este trabajo se caracterizaron por una plena ideologización de la educación que se llevó a cabo en los mismos, los manuales escolares constituyeron un medio ideal para la propagación de las ideas y valores de la época, de manera directa o indirecta, en los escolares y en la población en general, puesto que “cristalizan las influencias pedagógicas, sociales, políticas e ideológicas que autores y sistema educativo, social y político querían ejercer sobre los alumnos de aquel momento” (Soto, 2006, p.184).

Durante el periodo de la República se produjo una profunda renovación en los libros y materiales pedagógicos, asociada a la corriente renovadora de la educación que se efectuó en nuestro país, determinado por la importancia que se le otorgó a la educación. En los libros basados en las ideas de la ILE, era difícil encontrar alusiones a la religión, sino que éstos fundamentaban sus evidencias en el método científico, siendo de gran importancia para el desarrollo de la sociedad de la época.

No se puede afirmar que la II República fue un periodo en el que la educación no recibió influencias ideológicas, ya que los gobiernos republicanos intentaron afianzar sus ideas sobre la República a través de la educación, pero sí que es necesario destacar la libertad que la educación y sus maestros poseyeron para formar a sus alumnos, cosa que no existió durante la etapa dictatorial, como se verá a continuación.

A su vez, el franquismo también llevó a cabo una gran renovación en los materiales y libros pedagógicos, motivada por la ruptura con la educación republicana, buscando la implantación de la ideología y valores propios del régimen, en los que, como se ha destacado anteriormente, la iglesia tenía plenos poderes para ejecutarlo.

Como bien es sabido, y se dedica un apartado a su análisis en este TFG, la mujer recibió una educación durante la época franquista muy distinta a la del varón, ya que ésta no estaba destinada a cumplir los mismos objetivos vitales que el hombre. Para poder llegar a construir una imagen global del material escolar utilizado en el régimen, se va a realizar, en las siguientes líneas, un análisis de algunas de las partes más destacadas de uno de los manuales en mayor medida utilizados para la lectura de las señoritas en la dictadura, "Cómo se educó Carmina, un libro de lectura para niñas".

Este libro, que se publicó en el año 1950 en plena dictadura, firmado por Federico Torres, nace con la pretensión de actuar como un libro de lectura educativo para niñas en la etapa primaria, aunque pudo ser utilizado en años anteriores, pues dedica un capítulo a la entrada en el colegio con 5 años, buscando una instrucción en las usuarias del mismo que se identificaba plenamente con la concepción de la mujer de la época.

El capítulo III (anexo 43), titulado "el bautizo" muestra una descripción exacta de la necesidad de introducir a los niños y niñas en la familia cristiana, eje de la educación franquista y necesaria para la construcción de la identidad de la mujer. En este capítulo, en el que se narra el bautizo de su protagonista, Carmina, se pueden identificar claras alusiones a la necesidad del bautismo, para "ser hija de Jesús -que la redimió como a todos los mortales, con su preciosísima sangre- y de la Santísima Virgen María, su madre" (Torres, 1950, p.13), que se ven complementadas con otras ideas que aluden a la importancia del catolicismo para las niñas de la época como la idea de que "Carmina dejó de ser morita, como decía la abuela, para convertirse en cristiana" (Torres, 1950, p.14).

Este capítulo finaliza con un deber que todo lector debe cumplir, y es el deber de ser cristiano, "un deber altísimo al que se supeditan todos los demás deberes" (Torres, 1950, p.15), ya que todos somos hijos de Dios, del padre, que a través de Jesús murió para nuestra salvación. Con estas líneas, desde nuestra opinión, se pretende inculcar la idea de salvación, instruyendo a las niñas en la necesidad de pertenecer a la familia cristiana para poder ser salvadas, llegando incluso a utilizar el miedo para la educación de las mismas, ya que si éstas no creen ni practican las ideas cristianas, no llegarán a la salvación.

Si se sigue profundizando en el mismo, en su capítulo VI (anexo 44) se narra el primer día de colegio de Carmina. Se considera oportuno destacar las pocas alusiones a los conocimientos que se enseñan en la escuela o al desarrollo del día en la misma, ya que éste solo se centra en describir las sensaciones de la niña durante el día, por lo que se puede inferir que esto no se realiza debido a las intenciones, en mayor o menor medida, que el régimen tuvo por evitar mostrarse como una dictadura hacia el exterior.

En la página 35, la madre de Carmina alude a la necesidad de ir al colegio de la niña, “ya que si ésta permaneciese en casa acabaría por convertirse en una cabrita más del corral” (Torres, 1950, p.35). Es, cuanto menos, anecdótica esta afirmación que realiza su madre, escrita por el autor del libro, ya que cualquier persona objetiva que conozca la educación del régimen es capaz de saber que si por algo se caracterizó la misma, y especialmente la de las mujeres, fue por la prohibición de la búsqueda de la razón y el pensamiento libre, promoviendo un adoctrinamiento continuo en las escuelas. Más adelante, al final del capítulo, se puede encontrar una clara y profunda descripción de cómo deber ser la educación de las niñas y el papel de los profesores, en este caso profesoras, en su educación, a través de ideas como la importancia de que los profesores nos eduquen en formación religiosa y patriótica, la necesidad de que las niñas reciban “una educación e instrucción adecuada a su sexo” (Torres, 1950, p.38), pues “su preparación para la vida es diferente a la de los niños, porque es también distinto el cometido que Dios les ha señalado” (Torres, 1950, p.38) o la obligación de que las niñas se parezcan “en lo humanamente posible al modelo divino que es la Santísima Virgen” (Torres, 1950, p.38). Estas citas, recogidas del capítulo en cuestión, son un evidente reflejo de que la educación femenina franquista, en manos del poder católico, era sexista y separatista, e incluso machista en algunos sentidos, denotando a la mujer como un ser inferior y evitando formar a las niñas por medio del reflejo en figuras femeninas independientes y de éxito.

Para finalizar, se considera necesario destacar varios aspectos recogidos en el capítulo XVIII (anexo 45) denominado “labores femeninas”, en el que, como su título refleja, se desarrollan las diferentes tareas dedicadas exclusivamente a la mujer, como la costura o la cocina, ya que “toda mujer tiene obligación de saber coser y hacer labores. Es cosa consustancial con su sexo” (Torres, 1950, p.112). Además, estas labores deben realizarse para satisfacer las necesidades del hombre, tal y como afirma Carmina, cuando habla sobre los pañuelos que ha realizado a su padre, “pensando que eran para él y gozando de antemano en la alegría que iba a darle, todo mi esfuerzo me pareció pequeño” (Torres, 1950, p.112); una afirmación que deja patente, de forma rotunda, la subordinación de la mujer hacía el hombre, promovida

en la educación del régimen y contraria a cualquier concepción actual sobre la educación. Este capítulo finaliza con una serie de lecciones sobre el noble arte de la cocina, pieza fundamental del ama de hogar, la cual debe conocer en profundidad los utensilios y alimentos, ya que será la encargada de regalar una dieta equilibrada a los hombres de la casa.

Gracias a materiales como este libro, que han sido conservados y publicados, somos capaces de conocer, de primera mano y a través del uso de fuentes primarias, la situación que vivió la educación en la dictadura, y en su defecto, las niñas, permitiéndonos analizar las influencias que estas recibieron, con el uso y la lectura de los libros y materiales plenamente cargados de autoridad e influencia de la dictadura, para poder comprender el papel de las mismas, que incluso llega a estar presente de forma actual en muchas mujeres que crecieron en el seno dictatorial.

5. CONCLUSIONES

La elaboración del presente trabajo, que ha partido de dos de los periodos históricos de mayor importancia de nuestra historia reciente, la II República y la dictadura franquista, ha sido un proceso de investigación que ha permitido conocer y profundizar en las principales características históricas, políticas y, especialmente educativas, de ambas etapas. Este TFG, que tiene su germen en la determinación por conocer la importancia que estos periodos tuvieron dentro de la construcción y evolución de la educación de nuestro país, ha sido un proceso complejo y extenso, debido a la gran cantidad de referencias que se pueden encontrar, habiendo utilizado solo aquellas que aportan, de forma objetiva y concreta, los conocimientos idóneos para su comprensión.

Introduciéndonos en el tema objeto de estudio, la II República, a pesar de ser un periodo de corta duración, contribuyó al desarrollo de una serie de reformas necesarias para el país, especialmente a nivel educativo, buscando la modernización de la escuela basada en tres ejes, laicidad, gratuidad y coeducación, gracias a la sucesión de ministros que pasaron por la cartera de Instrucción Pública. Este periodo, que tuvo sus luces y sus sombras, supo responder a las demandas que precisaba la educación de la época, aunque a veces se pecase de exceso y no se tuviese la capacidad de trabajar para todo el espectro ideológico, conduciendo a la reversión de gran parte de las reformas acometidas con la llegada de la CEDA en 1933, y considerando que la República no se frustró ni fracasó, sino que, desde nuestra humilde opinión, la hicieron frustrarse aquellos generales que iniciaron un golpe de Estado contra el sistema.

Con la llegada de la mayor guerra de nuestro país, la educación, y el desarrollo de la vida en general pasó a un segundo plano, centrándose todos los esfuerzos en el conflicto bélico y en lograr conquistar el poder de nuestro país, utilizando la educación como arma de promoción de la ideología dominante y la transmisión de los valores de la misma, buscando el control de la sociedad y su afiliación a la causa. La guerra finalizó con la victoria del bando sublevado, el movimiento nacional que desembocó en una dictadura con una duración de casi 36 años, llevando a España a un retroceso en la educación y rompiendo de forma drástica con las reformas republicanas. El régimen, dirigido de forma omnipotente por Franco, impuso políticas del miedo y el revanchismo durante su duración, aunque sus años finales se caracterizaran por un aperturismo restringido al exterior.

Por tanto, desde este trabajo se ha pretendido realizar una radiografía de la educación en ambas épocas, siempre de la forma más objetiva y realista posible, puesto que la bibliografía existente se caracteriza tanto por su amplitud en ideología como en la temática educativa. A pesar de la gran cantidad de materiales que se pueden consultar, la mayoría de ellos ponen de manifiesto la importancia y el beneficio de las reformas acometidas por la República, a pesar de que las principales críticas, a favor o en contra, aparecen cuando se destaca el papel que tuvo la Iglesia durante este periodo.

Por el contrario, si se profundiza en la etapa de la dictadura, se pueden encontrar dos tipos de materiales claramente diferenciados. Los primeros parten de la defensa educativa del régimen, defendida por la necesidad de revertir la educación religiosa, llegada a ser considerada como maltratada durante la República, frente a todos aquellos que defiende la educación de la dictadura como un periodo de recesión, represión y exclusión, especialmente hacia la mujer, siendo ésta la posición predominante en la bibliografía total del régimen dictatorial. Cabe destacar que, a su vez, todos los textos sobre la época no muestran ningún problema en considerar al gobierno de Franco como un régimen dictatorial, dirigido por un militar que acaparó todos los poderes posibles.

Si volvemos al inicio del trabajo, es oportuno resaltar la consecución, en mayor o menor medida, de los objetivos propuestos en este TFG, ya que se ha establecido un contexto a nivel histórico, político y educativo en ambas épocas, constituyendo éste el eje central del trabajo, actuando como motor para el desarrollo y comprensión de la situación que vivió el país en las épocas descritas. A su vez, se ha efectuado una comparativa de diferentes aspectos educativos de interés, entre los que destaca el papel de la Educación Infantil.

El conjunto de los aspectos estudiados, analizados e investigados, permiten destacar la importancia que tiene comprender estos periodos históricos para entender la educación y el sistema educativo actual, así como las futuras reformas que se efectuarán en el mismo, ya que como afirmó el dramaturgo español Jacinto Benavente y Martínez, “una cosa es continuar la historia y otra repetirla”.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán García-González, J.L. (1996). *Historia del pensamiento español. De Séneca a nuestros días*. Madrid: Espasa.
- Alted Vigil, A. (1996). Las consecuencias de la Guerra Civil española en los niños de la República: de la dispersión al exilio. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 9(1), 207-228.
- Archivo histórico de RTVE [rtve.es] (20 de noviembre de 1975). *Espanoles, Franco ha muerto* [Archivo de vídeo]. Recuperado de <http://www.rtve.es/alcarta/videos/fue-noticia-en-el-archivo-de-rtve/espanoles-franco-muerto/362530/>
- Barrera del Barrio, C. (2012). El Opus Dei y la prensa en el tardofranquismo. *Historia y política*, 28(1), 139-165.
- Berges Palacio, J. (2016). La educación en la Segunda República 1931-1939. [Tesis de grado]. Zaragoza: Universidad de Zaragoza. Recuperado de <http://zaguan.unizar.es/record/58889?ln=es>
- Bernal, J.L., Cano, J. & Lorenzo, J. (2014). *Organización de los centros educativos. LOMCE y políticas neoliberales*. Zaragoza: Mira editores.
- Blanco Herranz, I. (2005). Sección femenina y Acción católica: la movilización de las mujeres durante el franquismo. *Gerónimo de Uztariz*, 21(1), 55-65.
- Canal Historia [Historia y Reflexión] (1 de julio de 2016). La España de Franco.- (1939-1975) Documental Canal Historia. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=7cKSk_cTa94&t=660s
- Canales Serrano, A.F. (2012). Mujer, franquismo y educación científica. *IX Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología y Género*, 1(1), 1- 10.
- Canes Garrido, F. (1993). Las misiones pedagógicas: educación y tiempo libre en la Segunda República. *Revista Complutense de Educación*, 4(1), 147-168.
- Cantero Nuñez, E. (2009). Una lectura de la guerra civil española. *Revista Verbo*, 475(1), 487-518.

- Cobo Gutierrez, D. (2015). Rescatando la Historia: La educación de las mujeres en España en los últimos dos siglos. Notas de una Investigación Empírica a través de Entrevistas en Profundidad [Tesis de grado]. Santander: Universidad de Cantabria. Recuperado de <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/7785/CoboGutierrezDavid.pdf?sequence=1>
- Colina Vitrian, C. (2011). El papel de los diarios de difusión nacional en la Revolución de Asturias de 1934: el caso de ABC y Heraldo de Madrid [Tesis de Máster]. Barcelona: Pompeu Fabra. Recuperado de https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/12655/TFM_CarlosColina.pdf?sequence=1
- Constitución de la República Española de 1931 (BOE, núm. 1578, de 10 de diciembre de 1931). Recuperado de http://www.congreso.es/docu/constituciones/1931/1931_cd.pdf
- Cruz Sayavera, S. (2016). El sistema educativo durante el franquismo: las leyes de 1945 y 1970. *Aequitas*, 8(1), 31-62.
- Cuenca Toribio, J.M. (2019). *Francisco Barnés Salinas. España: Real Academia de la Historia*. Recuperado de <http://dbe.rah.es/biografias/25086/francisco-barnes-salinas>
- Cuesta, Y., Hernández, M., & Pérez, J. (ed.). (2019). *Francisco Franco. A life from beginning to end*. Recuperado de <https://es.calameo.com/read/004554012ad1ff69638b0>
- De la Cierva y Hoces, R. (2006). *Historia de la Guerra Civil española*. Madrid: Fénix.
- De Lima Grecco, D. (2016). Falange española: de la corte literaria de José Antonio al protagonismo del nacionalcatolicismo. *Historia e cultura Franca*, 5(3), 98-118.
- Decreto de 21 de noviembre de 1936 por el que se crean los Institutos Obreros de la República. (BOE, núm. 328, de 23 de noviembre de 1936). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/328/B00769-00769.pdf>
- Decreto de 23 de enero de 1932 por el que queda disuelta la Compañía de Jesús. (BOE, núm. 24, de 24 de enero de 1932). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1932/024/A00610-00611.pdf>
- Decreto de 27 de enero de 1932 por el cual se crea la Sección Pedagógica en la Facultad de Filosofía y Letras de Universidad de Madrid. (BOE, núm. 29, de 29

de enero de 1932). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1932/029/A00732-00732.pdf>

Decreto de 29 de mayo de 1931 por el cual se establecen y regulan las Misiones Pedagógicas. (BOE, núm. 150, de 30 de mayo de 1931). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1931/150/A01033-01034.pdf>

Escolano Benito, A. (2002). *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Felipe Maso, J.L. (2014). La Institución Libre de Enseñanza: sus principios pedagógicos innovadores y su presencia en el currículo de la educación física actual. El primer centro docente español que utilizó el deporte como elemento educativo. *Citius, Altius, Fortius*, 7(2), 57-82 .

Fernández Pastor, S. (2012). La educación como objetivo estratégico en los primeros años del Franquismo. *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro tiempo*, 1(1), 211-216.

Fernández Soria, J.M. (1984). *Educación y cultura en la guerra civil. España 1936-1939*. Valencia: Nau Libres.

Fernández, J.M., & Tamayo, R. (1976). La Institución Libre de Enseñanza. *Tiempo de historia*, 24(1), 1-13.

Franco Bahamonde, F. (1939). *Último parte de la guerra civil española* (Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor. 1 de abril de 1939). Recuperado de <https://www.biblogtecarios.es/rebecahernandez/de-la-ley-de-secretos-oficiales-en-la-documentacion-de-la-guerra-civil-espanola-al-allezdemocracy/ultimo-parte-de-guerra/>

Gamonal, M.A., & Herranz, J.F. (1983). Contribución al estudio de los organismos de difusión cultural republicana durante la guerra civil: los servicios de bibliotecas en el ejército popular. *Anabad*, 35(1), 73-78.

García Garrido, J.L. (1994). *Historia de la educación en España y América*. Madrid: SM.

Gil Pecharromán, J. (2006). *Segunda República Española (1931-1936)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Graham, H. (2006). *La República española en guerra, 1936-1939*. Barcelona: Debate.

- Hernández Burgos, C. (2012). Las bases sociales de la dictadura y las actitudes ciudadanas durante el régimen de Franco (1936-1976). [Tesis doctoral]. Granada: Universidad de Granada. URI: <http://hdl.handle.net/10481/24506>
- Hernández Tomás, J. (13 de septiembre de 1936). Interesantes manifestaciones del ministro de Instrucción Pública. *ABC de Madrid*, p. 9.
- Jiménez Avilés, A.M. (2009). La Escuela Nueva y los espacios para educar. *Revista educación y pedagogía*, 21(54), 103-125.
- Jiménez de la Cruz, A.I. (2003). *La depuración de los maestros en el franquismo. El caso de Toledo*. Toledo: Yelmo.
- Jiménez Eguizábal, F. (1984). *La inspección de la Primera Enseñanza en la Segunda República Española (1931-1936)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Jiménez Ortiz, J.A. (2017). *La Segunda República: luces y sombras*. [Tesis de grado]. Barcelona: Universidad de Barcelona. Recuperado de http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/120713/1/TFG_Jim%C3%A9nez%20Ortiz%2C%20Juan%20Antonio.pdf
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa. (BOE, núm. 187, de 6 de agosto de 1970). Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>
- Ley de 17 de julio de 1942 de creación de las Cortes españolas. (BOE, núm. 200, de 19 de julio de 1942). Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>
- Ley de 17 de julio de 1945 de Educación Primaria. (BOE, núm. 199, de 18 de julio de 1945). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/199/A00385-00416.pdf>
- Ley de 22 octubre de 1945 por la que el jefe del Estado podrá someter a referéndum aquellas Leyes que en su trascendencia lo aconseje o el interés público lo demande. (BOE, núm. 297, de 24 de octubre de 1945). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1945/297/A02522-02522.pdf>
- Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas. (BOE, núm. 154, de 3 de junio de 1933). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1933/154/A01651-01653.pdf>

- Ley de Jefatura del Estado de la zona nacional. (BOE, núm. 85, de 23 de septiembre de 1938). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1938/085/A01385-01395.pdf>
- Ley Orgánica del Estado, de 10 de enero de 1967. (BOE, núm. 9, de 11 de enero de 1967). Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1967/01/11/pdfs/A00466-00477.pdf>
- Ley por la que se regula administrativamente la zona nacional. (BOE, núm. 1, de 2 de octubre de 1936). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1936/001/A00001-00002.pdf>
- López Iñíguez, J. (2012). La educación en la guerra civil y comienzos de los años cuarenta basada en los principios ideológicos de Acción Española. *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro tiempo*, 1(1), 217-226.
- Mahamud, K. (2009). La transmisión de conocimientos de Ciencias Naturales a través de los libros de lectura de la Enseñanza Primaria en el franquismo (1939-1959). *El largo camino hacia una educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días*, 1(1), 77-79.
- Manifiesto de la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas de 1945. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=2ahUKEwi31u6ptKDjAhUS8BoKHYEjDSQQFjADegQIAhAC&url=http%3A%2F%2Fwww.cervantesvirtual.com%2FdescargaPdf%2Fmanifiesto-de-alianza-nacional-de-fuerzas-democraticas-789524%2F&usq=AOvVaw0Nh0H32U6yX_fQbAamECUF
- Manifiesto del Frente Popular (1936). Recuperado de http://www.historiacontemporanea.com/pages/bloque6/la-ii-republica-19311936/documentos_historicos/manifiesto-del-frente-popular-16-enero-1936?theme=pdf
- Marín Ibáñez, R. (1976). Los ideales de la Escuela Nueva. *Revista de educación*, 42(1), 23-43.
- Marquina Barrio, A. (1989). La etapa de Ramón Serrano Suñer en el Ministerio de Asuntos Exteriores. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, 2(1), 145-167.
- Marquina Barrio, A. (2014). El atentado de Begoña. *UNISCI discussion papers*, 5(1), 123-131.

- Moradiellos García, E. (2016). España y la Segunda Guerra Mundial, 1939-1945: entre resignaciones neutralistas y tentaciones beligerantes. *Siglo. Actas del V Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, 1(1), 55-74.
- Narváez, E. (2006). Una mirada a la Escuela Nueva. *Educere*, 10(35), 628-636.
- Navarro García, C. (2002). La figura del Maestro, en la escuela de la República. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 43(1), 21-37.
- Navarro Sandalias, R. (1990). *La enseñanza primaria durante el franquismo (1936-1975)*. Barcelona: PPU.
- Orden de 4 de septiembre de 1936. (Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 18, de 8 de septiembre de 1936). Recuperado de <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1936/018/J00070-00071.pdf>
- Párraga Pavón, C. (2010). Educación durante el franquismo. *Temas para la educación*, 11(1), 1-16.
- Patronato de las Misiones Pedagógicas (1934). Recuperado de <https://laescueladelarepublica.es/wp-content/uploads/2015/10/patronato-misiones.pdf>
- Pérez Galán, M. (2000). La Enseñanza en la Segunda República. *Revista de Educación*, núm. extraordinario, 317-332. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wginer/w/rec/3196.pdf>
- Piñeiro Álvarez, M.R. (2006). Los convenios hispano-norteamericanos de 1953. *Historia Actual Online*, 11(1), 175-181.
- Popkewitz, T., Franklin, B., & Pereyra, M.A. (2003). *Historia cultural y educación. Ensayos críticos sobre conocimiento y escolarización*. Barcelona: Pomares.
- Ramos Zamora, S. (2003). La educación de la mujer durante la guerra civil en contextos rurales y urbanos. *Sarmiento*, 7(1), 99-128.
- Rekalde Rodríguez, I. (2013). La educación social en el frente durante la guerra civil. Una historia para no olvidar. *Revista de educación social*, 17(1), 1-21.
- Requena Gallego, M. (1983). Las elecciones a compromisarios en Albacete (abril 1936). *Revista de Estudios albacetenses*, 12(1), 169-196.
- Ricoeur, P. (1969). Objetividad y subjetividad en la historia. *Memoria educativa*, 2(1), 7-24.

- Rodríguez Caballero, N. (2015). Adoctrinamiento y educación en España durante el franquismo. [Tesis de grado]. Badajoz: Universidad de Extremadura. Recuperado de http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/3264/TFGUEx_2015_Rodriguez_Caballero.pdf?sequence=1
- Roig López, O. (2002). La Institución educativa española desde la postguerra hasta la Transición. [Tesis doctoral]. Bellaterra: Universidad de Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5424/orl1de2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez Blanco, L. (2008). Auxilio social y la educación de los pobres: del franquismo a la Democracia. *Foro de Educación*, 10(1), 133-166.
- Sánchez Morillas, C.M. (2010). La figura de la maestra rural durante la Segunda República. *Revista de Antropología experimental*, 10(1), 120-128.
- Sánchez Recio, G. (2015). El tardofranquismo (1969-1975). El crepúsculo del dictador y el declive de la dictadura. *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea* núm. extraordinario, 329-348.
- Sánchez-Ortiz de Urbina, R. (1966). Krausismo. Enciclopedia de la Cultura Española. [versión electrónica]. España: Editorial Nacional. Recuperado de <http://www.filosofia.org/enc/ece/e30825.htm>
- Soto Alfaro, F. (2006). La renovación didáctica durante la Segunda República. El caso de los manuales de instrucción primaria editados en Navarra. *Cuadernos del Marqués de San Adrián: revista de humanidades*, 4(1), 139-184.
- Torres, F. (1950). *Cómo se educó Carmina*. Madrid: Hernando editores.
- Vázquez Cea, M. (1975). La reforma educativa en la zona republicana durante la guerra civil. *Revista de educación*, 240(1), 60-72.
- Vázquez Ramil, R. (2012). *Mujeres y educación en la España contemporánea*. Madrid: Akal
- Viñao Frago, A. (2014). La educación en el franquismo (1936-1975). *Educación em Revista*, 51(1), 19-35.

7. ANEXOS

Anexo 1.



Figura 1. Niceto Alcalá Zamora. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/6057/niceto-alcala-zamora-y-torres>

Anexo 2.

Tabla 1.

Composición del Gobierno Provisional de la II República

CARGO	NOMBRE
Presidente	Niceto Alcalá-Zamora y Torres
Ministro de Instrucción Pública	Marcelino Domingo Sanjuán
Ministro de Justicia	Fernando de los Ríos Urruti
Ministro de Hacienda	Indalecio Prieto Tuero
Ministro de Fomento	Álvaro de Albornoz Liminiana
Ministro de Trabajo	Francisco Largo Caballero
Ministro de Estado	Alejandro Lerroux García
Ministro de Economía	Luis Nicolau d'Olwer
Ministro de Guerra	Manuel Azaña Díaz
Ministro de Marina	Santiago Casares Quiroga
Ministro de Gobernación	Miguel Maura Gamazo
Ministro de Comunicaciones	Diego Martínez Barrio

Fuente: elaboración propia

Anexo 3.



Figura 2. Marcelino Domingo. Fuente: <https://www.ecorepublicano.es/2018/11/marcelino-domingo-la-unidad-nacional-en.html>

Anexo 4.

Artículo 3.º De conformidad con los propósitos señalados en el artículo 1.º, la Comisión Central desarrollará los siguientes trabajos:

A) En relación con el fomento de la cultura general:

1. Establecimiento de Bibliotecas populares, fijas y circulantes, a base de los elementos existentes, de la actividad en este sentido del Museo Pedagógico Nacional, de la contribución directa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y otras dependencias del Estado y de la colaboración de los particulares y los organismos locales y provinciales.

2. Organización de lecturas y conferencias públicas en relación con estas Bibliotecas; de sesiones de cinematógrafo que den a conocer la vida y costumbres de otros pueblos, los

adelantos científicos, etc.; de sesiones musicales de coros y pequeñas orquestas cuando sea posible y, en todo caso, de audiciones por radiotelefonía y discos cuidadosamente seleccionados; de Exposiciones reducidas de obras de arte a modo de compendios Museos circulantes que permitan al pueblo, con los recursos antes citados, participar en el goce y las emociones estéticas.

B) En relación con la orientación pedagógica:

1. Visitas al mayor número posible de Escuelas rurales y urbanas para conocer sus condiciones y necesidades. A continuación de cada ciclo de visitas se celebrará una Semana o Quincena pedagógica en Escuela determina-

da adonde puedan concurrir fácilmente los Maestros de las localidades vecinas en número que no exceda de 20, desarrollándose un cursillo de perfeccionamiento dentro de estas líneas generales:

a) Lecciones prácticas de Letras y Ciencias con los Maestros y los niños, utilizando el material de que disponga la Escuela y el que lleven los Profesores encargados de la misión.

b) Examen de la realidad natural y social que rodea a la Escuela para mostrar a los Maestros el modo de utilizarla a los fines educativos.

c) Excursiones con los Maestros y los niños a lugares de interés histórico, geográfico y artístico, de modo que se les enseñe a estimar su valor y belleza.

d) Aplicación posible de los medios y recursos de elevación espiritual a que se refiere el apartado A) en orden al fomento de la cultura general.

C) En relación con la educación ciudadana:

a) Reuniones públicas donde se firmen los principios democráticos que son postulado de los pueblos modernos.

b) Conferencias y lecturas donde se examinen las cuestiones pertinentes a la estructura del Estado y sus poderes, Administración pública y sus organismos, participación ciudadana en ella y en la actividad política, etcétera.

Figura 3. Artículo 3º de la Orden de 29 de mayo de 1931 por la que se crean las Misiones Pedagógicas. Fuente: Decreto de 29 de mayo de 1931 por el que se crea el Patronato de Misiones Pedagógicas

Anexo 5.

Tabla 2.

Composición del Patronato de Misiones Pedagógicas

Presidente	D. Manuel B. Cossío.
Vocales	Director del Museo Pedagógico, Vicepresidente. Ballester Gozalvo (D. José). Barnés (D. Francisco). Bello (D. Luis). Cebrián de Zulueta (Dña Amparo). Esplá (D. Osear). Llopis (D. Rodolfo). Llorca (D. Ángel). Machado (D. Antonio). Martínez Gil (D. Lucio). Navarro de Luzuriaga (Dña María Luisa). Pascua (D. Marcelino). Rioja (D. Enrique). Salinas (D. Pedro). Uña y Sartou (D. Juan).
Vocal-Secretario	A. Santullano (D. Luis).

Fuente: elaboración propia

Anexo 6.

Tabla 3.

Estructura del Sistema Educativo propuesta por Lorenzo Luzuriaga

Primer grado	1º ciclo: Jardín de Infancia	4-6 años	Gratuito y obligatorio
	2º ciclo: Escuela básica	6-12 años	
Segundo grado	1º ciclo: Complemento Escuela básica	3-15 años	Inicio formación profesional
	2º ciclo: Preparación Educación Superior	16-18 años	
Tercer grado	Universidad	18 años	Formación científica y técnica

Fuente: elaboración propia

Anexo 7.

Tabla 4.

Artículos sobre educación en la Constitución Española de la II República

ARTÍCULO 48
<p>El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada. La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria. Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos. La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada. La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la votación. La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana. Se reconoce a las Iglesias el derecho, sujeto a inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.</p>
ARTÍCULO 49
<p>La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde exclusivamente al Estado, que establecerá las pruebas y requisitos necesarios para obtenerlos aun en los casos en que los certificados de estudios procedan de centros de enseñanza de las regiones autónomas. Una ley de Instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.</p>
ARTÍCULO 50
<p>Las regiones autónomas podrán organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, de acuerdo con las facultades que se concedan en los Estatutos. Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas. El Estado podrá mantener o crear en ellas instituciones docentes de todos los grados en el idioma oficial de la República. El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo y en los dos anteriores. El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el Extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos.</p>

Fuente: elaboración propia a partir la Constitución Española de la II República

Anexo 8.



Figura 4. Manuel Azaña. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/7206/manuel-azana-diaz>

Anexo 9.



Figura 5. Fernando de los Ríos. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/5927/fernando-de-los-rios-y-urruti>

Anexo 10.



Figura 6. Alejandro Lerroux. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/12027/alejandro-lerroux-garcia>

Anexo 11.

Tabla 5.

Manifiesto del Frente Popular del 16 de enero de 1936

Los partidos republicanos Izquierda Republicana, Unión Republicana y el Partido Socialista, en representación del mismo y de la Unión General de Trabajadores; Federación Nacional de juventudes Socialistas, Partido Comunista, Partido Sindicalista, Partido Obrero de Unificación Marxista, sin perjuicio de dejar a salvo los postulados de sus doctrinas, han llegado a comprometer un plan político común que sirva de fundamento y cartel a la coalición de sus respectivas fuerzas en la inmediata contienda electoral y de norma de gobierno que habrán de desarrollar los partidos republicanos de izquierda, con el apoyo de las fuerzas obreras, en el caso de victoria. Declaran ante la opinión pública las bases y los límites de su coincidencia política, y además la ofrecen a la consideración de las restantes organizaciones republicanas y obreras por si estiman conveniente a los intereses nacionales de la República venir a integrar en tales condiciones el bloque de izquierdas que debe luchar frente a la reacción en las elecciones generales de diputados a Cortes.

I. Como suplemento indispensable de la paz pública, los partidos coaligados se comprometen:
1.a A conceder por ley una amplia amnistía de los delitos político-sociales cometidos posteriormente a noviembre de 1933, aunque no hubieran sido considerados como tales por los Tribunales. Alcanzará también a aquellos de igual carácter no comprendidos en la ley de 24 de abril de 1934. Se revisarán, con arreglo a la ley, las sentencias pronunciadas en aplicación indebida de la de Vagos, por motivos de carácter político; hasta tanto que se habiliten las instituciones que en dicha ley se prescriben, se restringirá la aplicación de las mismas y se impedirá que en lo sucesivo se utilice para perseguir ideas o actuaciones políticas.

III. Los republicanos no aceptan el principio de la nacionalización de la tierra y su entrega gratuita a los campesinos, solicitada por los delegados del partido socialista. Consideran convenientes las siguientes medidas, que proponen la redención del campesino y del cultivador medio y pequeño, no sólo por ser obra de la justicia, sino porque constituye la base más firme de reconstrucción económica nacional:

1.a Como medidas de auxilio al cultivador directo: Rebaja de impuestos y tributos. Represión especial de la usura. Disminución de rentas abusivas. Intensificación del crédito agrícola. Revalorización de los productos de la tierra, especialmente del trigo y demás cereales, adoptando medidas para la eliminación del intermediario y para evitar la confabulación de los harineros. Estímulo del comercio de exportación de productos agrícolas.

2.a Como medidas para mejorar las condiciones de la producción agrícola: Se organizarán enseñanzas agrícolas y se facilitarán auxilios técnicos por el Estado. Se trazarán planes de sustitución de cultivos e implantación de otros nuevos, con la ayuda técnica y económica de la Administración pública. Fomento de los pastos, ganadería y repoblación forestal. Obras hidráulicas y obras de puesta de riego y transformación de terrenos para regadío. Caminos y construcciones rurales.

3.a Como medidas para la reforma de la propiedad de la tierra: Derogarán inmediatamente la vigente ley de Arrendamientos. Revisarán los desahucios practicados. Consolidarán en la propiedad, previa liquidación, a los arrendatarios antiguos y pequeños. Dictarán nueva ley de Arrendamientos que asegure: la estabilidad en la tierra; la modicidad en la renta, susceptible de revisión; la prohibición del subarriendo y sus formas encubiertas; la indemnización de mejoras útiles y necesarias llevadas a cabo por el arrendatario, haciéndose efectiva antes de que el cultivador abandone el predio, y el acceso a la propiedad de la tierra que se viniera cultivando durante cierto tiempo. Estipularán las formas de cooperación y fomentarán las explotaciones colectivas. Llevarán a cabo una política de asentamiento de familias campesinas, dotándolas de los auxilios técnicos y financieros precisos. Dictarán normas para el rescate de bienes comunales. Derogarán la ley que acordó la devolución y el pago de las fincas a la nobleza. No aceptan los partidos republicanos las medidas de nacionalización de la Banca propuesta por los partidos obreros; conocen, sin embargo, que nuestro sistema bancario requiere ciertos perfeccionamientos, si ha de cumplir la misión que le está encomendada en la reconstrucción económica de España.

VII. La República que conciben los partidos republicanos no es una República dirigida por motivos sociales o económicos de clase, sino un régimen de libertad democrática, impulsado por razones de interés público y progreso social. Pero precisamente por esa definida razón, la política republicana tiene el deber de elevar las condiciones morales y materiales de los trabajadores hasta el límite máximo que permita el interés general de la producción, sin reparar, fuera de este tope, en cuantos sacrificios hayan de imponerse a todos los privilegios sociales y económicos. No aceptan los partidos republicanos el control obrero solicitado por la representación del partido socialista. Conviene en:

1.a Restablecer la legislación social en la pureza de sus principios, para lo cual dictarán las disposiciones necesarias para dejar sin efecto aquellas que desvirtúen su recto sentido de justicia, revisando las sanciones establecidas a fin de asegurar el más leal cumplimiento de las leyes sociales.

2.a Reorganizar la jurisdicción de trabajo en condiciones de independencia, a fin no sólo de que las partes interesadas adquieran conciencia de la imparcialidad de sus resoluciones, sino también para que en ningún caso los motivos de interés general de la producción queden sin la valoración debida.

3.a Rectificar el proceso de derrumbamiento de los salarios del campo, verdaderos salarios de hambre, fijando salarios mínimos, a fin de asegurar a todo trabajador una existencia digna, y creando el delito de envilecimiento del salario, perseguible de oficio ante los Tribunales.

VIII. La República tiene que considerar la enseñanza como atributo indeclinable del Estado, en el superior empeño de conseguir en la suma de sus ciudadanos el mayor grado de conocimiento y, por consiguiente, el más amplio nivel moral por encima de razones confesionales y de clase social.

1.a Impulsarán, con el ritmo de los primeros años de la República, la creación de escuelas de primera enseñanza, estableciendo cantinas, roperos, colonias escolares y demás instituciones complementarias. Se ha de someter a la enseñanza privada a vigilancia, en interés de la cultura, análoga a la que se ejercite cerca de las escuelas públicas.

2.a Crearán las enseñanzas medias y profesionales que sean necesarias para dar instrucción a todos los ciudadanos en condición de recibir la de estos grados.

3.a Concentrarán las enseñanzas universitarias y superiores para que puedan ser debidamente servidas.

4.a Pondrán en ejecución los métodos necesarios para asegurar el acceso a la enseñanza media y superior a la juventud obrera y, en general, a los estudiantes seleccionados por su capacidad.

Los partidos coligados repondrán en su vigor la legislación autonómica votada por las Cortes constituyentes y desarrollarán los principios autonómicos consignados en la Constitución.

Se orientará la política internacional en un sentido de adhesión a los principios y métodos de la Sociedad de Naciones.

Por la Izquierda Republicana, Amós Salvador; por Unión Republicana, Bernardo Giner; por el Partido Socialista Obrero, Juan Simeón Vidarte y Manuel Cordero; por la Unión General de Trabajadores, Francisco Largo Caballero; por la Federación Nacional de Juventudes Socialistas, José Cazorla; por el Partido Comunista, Vicente Uribe; por el Partido Sindicalista, Ángel Pestaña; por el Partido Obrero de Unificación Marxista, Juan Andrade.

Fuente: elaboración propia a partir del Manifiesto del Frente Popular de 1936

Anexo 12.



Figura 7. Francisco Barnés. Fuente: https://en.wikipedia.org/wiki/Francisco_Barnés_Salinas#/media/File:Francisco_Barnés_Salinas.png

Anexo 13.



Figura 8. Generales Sanjurjo, Franco y Mola. Fuente:

<https://aberiberri.com/2016/10/10/en-torno-a-mola-y-sanjurjo/>

Anexo 14.



Figura 9. Cartel a la entrada de Madrid con el lema “No pasarán” las tropas nacionales. Fuente: <https://www.larazon.es/cultura/no-pasaran-lo-que-carmena-no-ve-del-asedio-de-madrid-CC18293331>

Anexo 15.



Figura 10. Jesús Hernández Tomás. Fuente: <https://www.fideus.com/biografiesF%20-%20hermandez%20-%20jesus.htm>

INTERESANTES MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA

ES ABSOLUTAMENTE PRECISO—DICE JESUS HERNANDEZ—QUE LAS MEJORES MENTALIDADES DE NUESTRA INTELLECTUALIDAD COMPRENDAN SU MISION EN ESTA HORA Y SE PONGAN EN CONTACTO CON EL PUEBLO PARA DIFUNDIR LA CULTURA Y SEÑALAR EL PORVENIR INTELLECTUAL DE ESPAÑA

Depuración de profesores, empleados y alumnos. Planes de curso para los estudiantes modestos. El pueblo a las Universidades. Los intelectuales y la cultura popular. ¡Escuelas, muchas escuelas y maestros, muchos maestros! Creación de instituciones para los niños de edad preescolar. La riqueza artística de España al servicio de la cultura popular. Ayuda eficaz a los artistas pobres. Dolor por la muerte del poeta García Lorca y anuncio de un homenaje oficial

PICASSO, AL MUSEO DEL PRADO, Y MENENDEZ PIDAL, AL CONSEJO SUPERIOR DE CULTURA

El camarada Santiago de la Cruz, redactor de nuestro querido colega "Mundo Obrero", ha sostenido con el ministro de Instrucción pública una entrevista, que por su extraordinario interés publicamos a continuación:

—¿Qué labor has realizado en los días que llevas al frente del ministerio?

—Ante todo, he necesitado abarcar a grandes rasgos cuál es la labor que desde aquí se ha desarrollado y cuál la que se pueda emprender. Ya me he dado perfecta cuenta de todo, y puedo asegurarte que hemos comenzado a trabajar activamente para que el país advierta inmediatamente la presencia nuestra en este departamento.

—¿Cuáles han sido tus primeros pasos como ministro?

—En primer término, me estoy ocupando de la necesaria depuración de personal, de toda clase de personal. Es preciso depurar el personal docente, desde los organismos superiores de cultura hasta la escuela primaria. Es necesaria, irremediable, la eliminación de todos los profesores y maestros que conviertan su función de cultura en instrumento de hostilidad contra la República. Y, en cambio, me propongo ayudar y promover a todos los elementos laboriosos, honrados y de sólido prestigio dentro de los organismos de la enseñanza, cualquiera que sea su ideología, siempre que no se trate de enemigos declarados o manifestos del pueblo y de la República.

Pero además—continúa el ministro—hay otro personal que también es preciso depurar muy atentamente; me refiero al señorío fascista, al partido empapelado de títulos académicos. He de depurar el cuerpo estudiantil en las Universidades e Institutos. Se ha de entender claramente que la enseñanza de la República no puede ser un derecho ni un arma para los enemigos del régimen. A la segunda enseñanza y a las carreras universitarias, a la cultura superior y a los estudios científicos habrán de tener acceso, con igual derecho, todos los que lo merezcan y especialmente los mejores hijos del pueblo. Los milicianos o hijos de milicianos disfrutarán de un sistema oficial de becas y pensiones que aseguren medios de vida, no sólo al estudiante, sino a la familia que en él tenga su sostén. Pienso ya en la creación de Residencias populares para estudiantes.

—¿Variarán los actuales planes de curso?

—Sin perjuicio de fomentar la alta investigación científica en todos los campos, se tenderá a dar a la enseñanza una orientación práctica a tono con las exigencias de nuestro tiempo. Hemos de procurar reducir todo lo posible los planes y cursos de estudio en el Bachillerato, Universidades y Escuelas especiales para dar las máximas facilidades a los estudiantes modestos, con lo cual pretendo limitar el desembolso que supone costear una carrera.

Los intelectuales y el pueblo

—¿Qué impresión tienes de los catedráticos y hombres superiores de cultura?

—Con toda sinceridad te digo que estoy muy esperanzado en que secundarán mis propósitos; creo que contaré con su entusiasta colaboración. Me propongo movilizar a los mejores elementos del profesorado y de la intelectualidad para organizar cursos y ciclos de conferencias sobre los antecedentes históricos e inmediatos de la lucha heroica que está sosteniendo el pueblo español contra sus enemigos seculares, sobre la trascendencia social, económica y cultural de esta lucha, sobre las tradiciones populares de la cultura española... ¡Hay mucho que hacer en este sentido! Es absolutamente preciso, necesario, que las mejores mentalidades de nuestra intelectualidad comprendan la misión que está ahora les señala y descenderán a la calle para tomar contacto con el pueblo en armas difundiendo el aliento moral que supone para esto el saber que con él está la verdadera cultura y el porvenir intelectual de España.

El Ejército de la cultura

—En cuanto a la enseñanza superior, el plan es magnífico. ¿Me quieres aclarar cuáles son tus impresiones respecto a la enseñanza primaria?

—En este aspecto, lo primero que hay que emprender es la cruzada contra el analfabetismo. Hay que poner en marcha un verdadero ejército de cultura. Quiero utilizar como milicianos de esta considerable fuerza intelectual a los maestros, profesores de Instituto y de Universidad y a todos los hombres de buena voluntad que quieran ayudarnos a desterrar de nuestro país esa plaga del analfabetismo, herencia de la monarquía y punto de apoyo del feudalismo y de la reacción.

¡Muchas escuelas y muchos maestros!

—¿Se crearán nuevas escuelas?

—¡Naturalmente! Como que eso es el punto de partida. Hay que recoger a los niños sin escuela; a los que lo estaban antes de la millardada y a los que, debido al cierre de los establecimientos regidos por religiosos, lo están ahora. El número es considerable y, por tanto, el trabajo ha de hacerse con toda rapidez.

—¿Cómo piensas solucionar en breve plazo este aspecto del problema?

—Dando inmediatas órdenes para la utilización de los edificios incautados y para la incautación de otros que reúnan condiciones para escuelas. Pronto se aprobará un crédito extraordinario que nos permitirá la apertura de dos mil escuelas en seguida.

—¿Cuántas, de momento, con los materiales necesarios?

—A pesar de la depuración que ha habido que hacer y sigue haciéndose, hay maestros suficientes, porque es lógica la utilización de los actuales cursillistas del Magisterio, que podrán desempeñar escuelas gratuitamente, sirviéndoles estos ejercicios como prácticas para pasar a ocupar escuelas en propiedad, sin limitación de número. Además, y esto es muy importante, se establecerán dos turnos de enseñanza diurnos, con niños distintos, lo que amplía la posibilidad de niños que reciben instrucción.

La edad preescolar

—¿Has pensado en los niños de edad preescolar?

—Desde luego, y, conforme las circunstancias lo vayan permitiendo, crearemos casas-cuna, jardines de infancia, escuelas maternales y otras instituciones de este tipo. Con ello, además de comenzar la educación desde los primeros años, se darán facilidades a las madres obreras para que puedan dejar a sus hijos bien atendidos durante sus horas de trabajo. Nuestra consigna debe ser que "ningún hijo de miliciano ha de padecer penuria ni de pan ni de cultura". Y, por tanto, mantendremos e incrementaremos las residencias infantiles, comedores escolares, hogares para huérfanos de milicianos, etc. Y en los grupos escolares comerán todos los niños que a ellos acudan y estén necesitados.

La riqueza artística al servicio de la cultura popular

—¿De qué otros aspectos de tu futura labor te has ocupado en estos días?

—He estudiado también lo que se refiere a la riqueza artística de España, que de manera tan certera y coraje trató de destruir los traidores sublevados. Esa inmensa riqueza es preciso, a toda costa, conservarla y popularizarla. No se puede pretender que un campesino, así, de pronto, tenga satisfacción espiritual en contemplar un cuadro del Greco; pero sí se puede tratar de hacerle comprender la utilización especial del arte en relación con las demás actividades humanas. Y a eso vamos.

—¿Con un plan que has trazado ya?

—En efecto. Yo entiendo que, sin descuidar las cuestiones referentes a reorganización de la enseñanza artística, instalación adecuada de Museos, etc., es necesario emprender con rapidez un plan de agitación y propaganda apoyándonos en la música, en el teatro, en el cine, y sobre las consignas cardinales del Frente Popular en estos momentos de la guerra civil. Estimo que hay que trabajar de cara al pueblo y a la situación anómala que atraviesa España.

Ayuda a los artistas modestos

—En cuanto a los artistas modestos, ¿cuáles posibilidades tendrán?

—Las mayores. He meditado sobre sus

ABC (Madrid) - 13/09/1936, Página 9
Copyright (c) DIARIO ABC S.L. Madrid, 2019. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirecta lucrativos, no excluyéndose, por supuesto, la reproducción en prensa de productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.

Figura 11. Manifestaciones del ministro de Instrucción Pública sobre las milicias culturales. Fuente:

<http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/madrid/abc/1936/09/13/009.html>

Anexo 17.



Figura 12. Segundo Blanco González. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/25096/segundo-blanco-gonzalez>

Anexo 18.

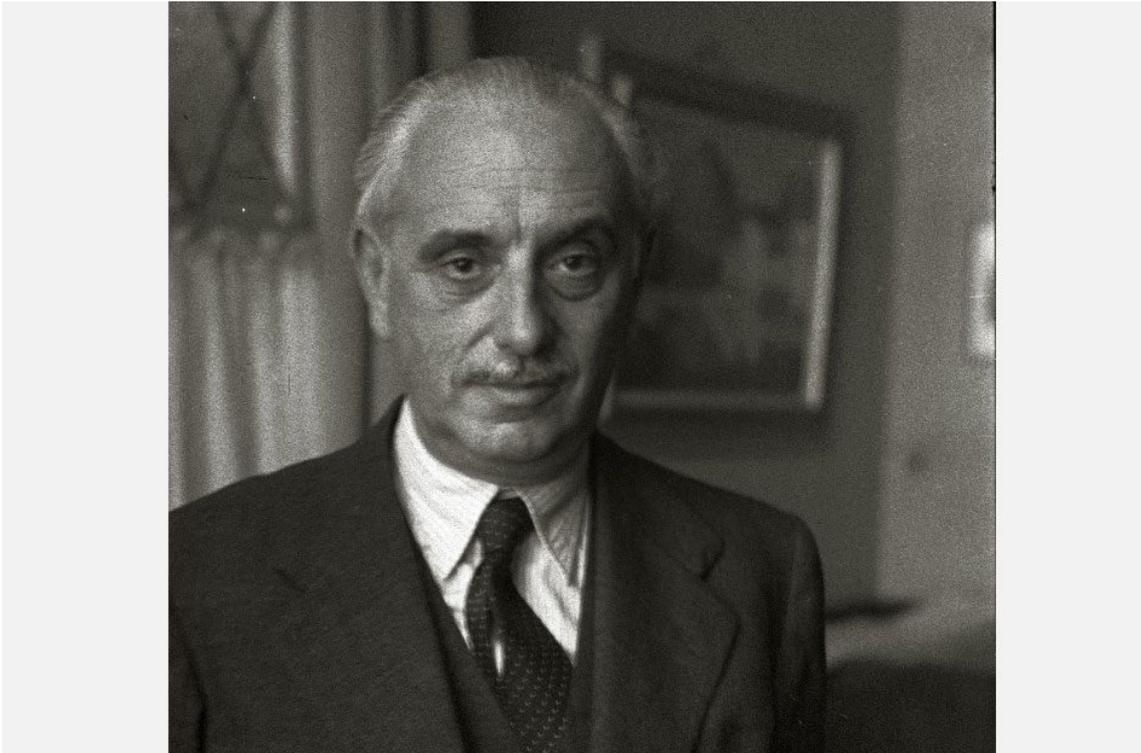


Figura 13. José María Pemán y Pemartín. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/4830/jose-maria-peman-y-pemartin>

Anexo 19.



Figura 14. Pedro Sainz Rodríguez. Fuente: https://www.myheritage.es/person-6000142_64274221_64274221/pedro-enrique-sainz-rodriguez

Anexo 20.



Figura 15. Juan de Borbón. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/8908/juan-de-borbon-y-battenberg>

ALIANZA NACIONAL DE FUERZAS DEMOCRÁTICAS

¡Españoles

Ha llegado, por fin, la hora definitiva de nuestra liberación. Todas las maniobras políticas efectuadas por Franco, todos los "buffs" electorales metidos por la Falange, todos los funambulismos interiores y exteriores a que tan desesperadamente se entregó el Estado nazi-fascista español ha obtenido el fruto que tanto habíamos pronosticado: POTSDAM. Los tres jefes de las tres grandes potencias del mundo excluyen a España, solamente a España, de la convivencia internacional y se disponen a liquidar por medios idóneos e infalibles el aparato político-terrorista de Franco. Lo esperábamos, y si algo nos deprime, es que por lenidad de algunos países esta decisión se haya retrasado tanto. Es inútil, pues, que los capitostes falangistas se quiebren la imaginación buscando nuevas piruetas para sostenerse más tiempo en el Poder. Es inútil anunciar restauraciones, ni dictaduras liberales, ni Consejo de Regencia. Todo lo que Franco haga o intente, expresa traición, y ni los españoles ni el mundo están dispuestos a tolerarlo.

¡Españoles

A pesar de las decisiones diplomáticas, la función decisiva nos compete a nosotros, a los antifascistas. Tenemos que iniciar aquí, en el solar ibérico, en medio del terrorismo franquista, la penosa tarea de reconquistar la libertad. Tenemos que combatir para merecer; tenemos que, mediante un violento movimiento interno, facilitar la acción diplomática de las democracias. Ha llegado el momento de la resistencia, pasiva primero, y de la resistencia violenta, después. Nos debemos negar rotundamente a pagar las postulaciones quincenales de Auxilio Social, hasta rehuser virilmente participar en los desfiles, concentraciones, elecciones, saludos, etc., organizados por la Falange, y los Sindicatos. Nuestra violencia acentuará el miedo que invade a los asesinos y bandoleros del régimen. Nuestra pasividad y obediencia, por el contrario, les da armas para, en el exterior, especular con el fervor y conformidad de nuestro pueblo hacia el régimen. La Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas y la C.N.T. - U.G.T. os darán sucesivas instrucciones para que, mediante escalonados movimientos de acción antifascista, le llegue el hundimiento definitivo al nazi-fascismo.

¡Españoles

Tenemos que hacer acto de presencia en la vida nacional. Tiene que oírse nuestra voz y tiene que expresarse nuestro pensamiento. España no quiere pretarse a más experiencias extranjerizantes y caprichosas. España no quiere hacer más el "clown" internacional. Solamente quiere Democracia y República. Y fuera de estas dos fórmulas que se conjugan en una sola doctrina política, no aceptará nada. Pedimos al pueblo antifascista la más suprema unidad y deseamos que junto con nosotros, con las fuerzas republicanas, socialistas y libertarias, se hallen todos los núcleos izquierdiztas que todavía no lo están. La Alianza está preparada para recoger el Poder que hoy detenta ilegalmente la camarilla que nos des gobierna a ir restableciendo paulatinamente la legitimidad de las instituciones democráticas. Necesitamos para nuestra compleja tarea el apoyo más ferviente, la colaboración mas desinteresada de los españoles liberales, demócratas y revolucionarios. Y, en especial, confiamos en las masas que tendrán la suficiente disciplina para no actuar esporádicamente y sujetarse de una manera estricta a las instrucciones y mandatos de sus directivas nacionales. Sabemos que la Falange ha sido armada. Sabemos, también, que se preparan masacres contra inermes prisioneros antifascistas, pero confiamos en nosotros mismos y en nuestra rapidez y valor para malograr todas las perfidias de los que perecen sin gloria ni nobleza.

¡Españoles

El mundo, al fin, se acordó de nosotros. Todos los pueblos de Europa marcan rumbo hacia la democracia social, hacia la libertad ilimitada. La última esperanza de Franco se malogró ruidosamente. Las elecciones inglesas han evidenciado que Inglaterra admira y respeta a un hombre: Churchill; pero condona su política de coquetos y tolerancia con los regímenes reaccionarios y fascistas. El triunfo del Partido Laborista, es el triunfo del pueblo español; el triunfo, también, de todos los pueblos libres y progresivos de Europa. Mister Attlee y el profesor Laski han expresado reiteradamente su odio hacia las formas totalitarias, y el último, en recientes y sensacionales declaraciones, firmó la sentencia de muerte para todos los regímenes caudales y monárquicos fosilizados de Europa. El pueblo español, y, en su nombre, la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas saluda a los jefes laboristas y felicita al pueblo inglés por la clara visión que ha inspirado su decisión política. De esta visión se beneficiará Inglaterra primero, y todos los pueblos de Europa después. Naturalmente, Franco y su Pelayo, se harán laboristas y nada nos hubiera extrañado que el "Gaudillo" enviara un telegrama de felicitación al nuevo jefe del Gobierno inglés.

¡Españoles

La guerra ha concluido. Se está ventilando nuestro porvenir. El pueblo antifascista, el autentico pueblo que quiere ser rector de sus propios destinos, no tolerará ninguna clase de "chantaje" político, que tenga como finalidad escafetear su objetivo supremo: la República. Conocemos los ruines manejos de Franco. Pero no es con figuras políticamente muertas como se resolverá la enervada de España. Solamente un Gobierno de amplia base antifascista, compuesto por los partidos y organizaciones que luchan en la clandestinidad, podrá y deberá tomar sin transacciones de ninguna especie la dirección del Estado. Todo lo demás son soluciones artificiosas que el pueblo condona y el antifascismo no tolera. Debemos, pues, gritar nuestra opinión de la única manera posible; mediante una demostración nacional contra Franco y sus ~~intenciones~~ intenciones. Atención a las próximas consignas. La voz de España se oír pronto.

¡Viva la democracia
¡Viva la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas
¡Viva la República

Partidos: Republicanos - P.S.O.E. - U.C.T. - Movimiento libertario - C.N.T.

En un lugar de España. Septiembre de 1945

Figura 16. Manifiesto de la Alianza Nacional de Fuerzas Democráticas. Fuente: <http://dbe.rah.es/biografias/8908/juan-de-borbon-y-battenberg>

Anexo 22.



Figura 17. Saludo fascista. Fuente: <https://www.taringa.net/+imagenes/fotos-ineditas-del-dictador-espanol-francisco-franco vo21p>

Anexo 23.



Figura 18. Juan Carlos de Borbón. Fuente: https://www.elnacional.cat/enblau/es/casa-real/amante-juan-carlos-muerte-clara-uson_293220_102.html

Anexo 24.



Figura 19. El valle de los Caídos en su inauguración. Fuente: https://www.abc.es/historia/abci-franco-emociono-cruz-201004010300-124580155521_noticia.html

Anexo 25.



Figura 20. José Ibáñez Martín. Fuente: <http://www.filosofia.org/ave/001/a006.htm>

Anexo 26.



Figura 21. Joaquín Ruiz-Giménez.
https://es.wikipedia.org/wiki/Joaqu%C3%ADn_Ruiz-Gim%C3%A9nez#/media/Archivo:Joaqu%C3%ADn_Ruiz-Gim%C3%A9nez_Cort%C3%A9s.tif

Fuente:

Anexo 27.



Figura 22. Jesús Rubio García-Miña. Fuente: <http://www.rtve.es/filmoteca/no-do/not-686/1486144/>

Anexo 28.



Figura 23. Manuel Lora Tamayo. Fuente: https://www.ecured.cu/Manuel_Lora_Tamayo#/media/File:Manuel-lora-tamayo.jpg

Anexo 29.



Figura 24. Luis Carrero Blanco. Fuente: https://www.abc.es/espana/abci-luis-carrero-blanco-eminencia-gris-regimen-201808200118_noticia.html

Anexo 30.



Figura 25. José Luis Villar Palasí. Fuente:

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2018/04/16/villar-palasi-ministro-reforma-educacion-espanola/0003_201804G16P8991.htm

Anexo 31.



Figura 26. Asesinato de Carrero Blanco. Fuente: https://www.lespanol.com/cultura/libros/20180412/carrero-blanco-no-palurdos-eta-desmonta-oficial/298970128_0.html

Anexo 32.



Figura 27. Carlos Arias Navarro. Fuente: https://www.biografiasyvidas.com/biografia/a/arias_navarro.htm

Anexo 33.

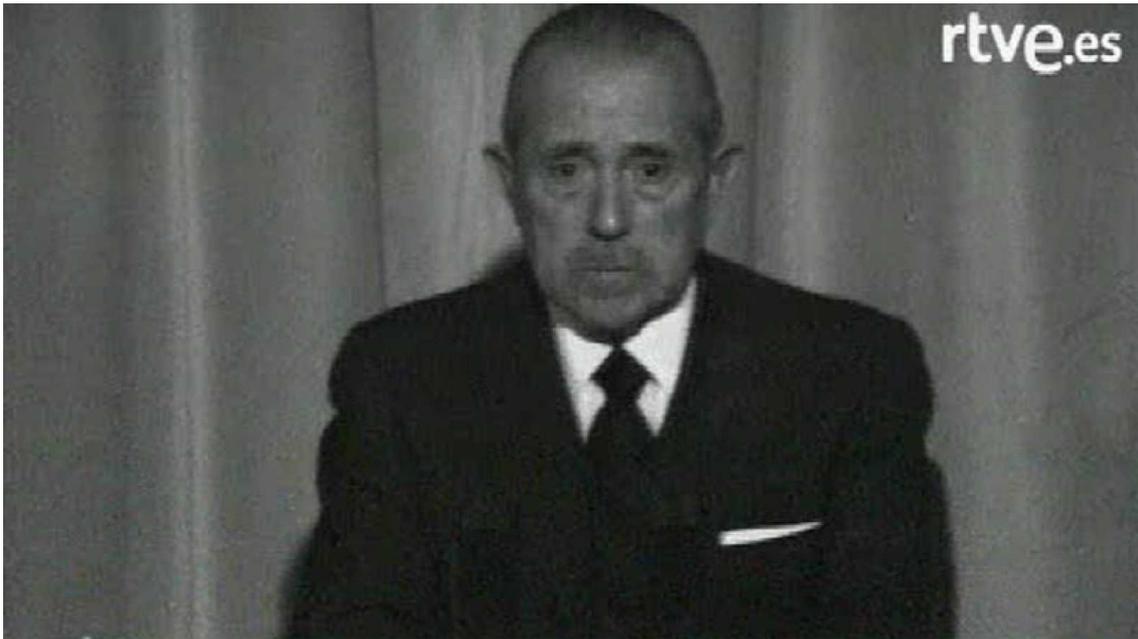


Figura 28. Anuncio de la muerte de Franco. Fuente: <http://www.rtve.es/alcarta/videos/fue-noticia-en-el-archivo-de-rtve/espanoles-franco-muerto/362530/>

Anexo 34.

Tabla 6.

Ideario de la Liga Internacional de la Educación Nueva

IDEARIO DE LA LIGA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN NUEVA
<ol style="list-style-type: none">1. El fin esencial de toda educación es preparar al niño para querer y para realizar en su vida la supremacía del espíritu. Aquella debe, pues, cualquiera que sea el punto de vista en que se coloca el educador, aspirar a conservar y aumentar en el niño la energía espiritual.2. Debe respetar la individualidad del niño. Esta individualidad no puede desarrollarse más que por una disciplina que conduzca a la liberación de las potencias espirituales que hay en él.3. Los estudios, y de una manera general el aprendizaje de la vida, deben dar curso libre a los intereses innatos del niño, es decir, a los que se despiertan espontáneamente en él y que encuentran su expresión en las actividades variadas de orden manual, intelectual, estético, social y otros.4. Cada edad tiene su carácter propio. Es necesario, pues, que la disciplina personal y la disciplina colectiva se organicen por los mismos niños con la colaboración de los maestros; aquellas deben tender a reforzar el sentimiento de las responsabilidades individuales y sociales.5. La competencia o concurrencia egoísta debe desaparecer de la educación y ser sustituida por la cooperación, que enseña al niño a poner su individualidad al servicio de la colectividad.6. La coeducación reclamada por la Liga —coeducación que significa a la vez instrucción y coeducación en común— excluye el trato idéntico impuesto a los dos sexos; pero implica una colaboración que permite a cada sexo ejercer libremente sobre el otro una influencia saludable.7. La Educación Nueva prepara en el niño no sólo al futuro ciudadano capaz de cumplir sus deberes hacia su prójimo, su nación y la Humanidad en su conjunto, sino también al ser humano, consciente de su dignidad de hombre.

Fuente: elaboración propia a partir del ideario de la Liga Internacional de la Educación Nueva

Anexo 35.

Tabla 7.

13 decálogos socialistas para la Educación de la República

13 DECÁLOGOS PARA LA EDUCACIÓN	
1.	La educación, en todos sus grados y manifestaciones, es una función eminentemente pública. El Estado, como representante máximo de la vida nacional, es el llamado a realizarla. Corresponde, pues, al Parlamento la legislación de la enseñanza, y a los órganos y funcionarios del Estado su dirección, inspección y administración. Por delegación de aquél pueden tener participación en el régimen de la educación pública los organismos locales, provinciales o regionales, pero reservándose siempre el estado el control sobre las funciones de éstos y la facultad de retirar la autorización correspondiente cuando no cumplan debidamente sus fines educativos. Toda autorización de este género ha de ser concedida por el Parlamento. Tan pronto como sea posible procederá a discutir éste, para su aprobación, una ley general de enseñanza.
2.	La educación es también una función social. De la sociedad recibe los medios económicos necesarios para su subsistencia y a su vez da a ésta los medios culturales para su vida espiritual. Las entidades y organismos sociales: familia, comunidad local, vida profesional y entidades culturales tendrán, pues, participación en la educación pública, ofreciéndole los recursos de que disponen, pero sin intervenir en la vida interna de las instituciones educativas, que corresponde exclusivamente a los representantes del Estado y a los educadores. Para facilitar la relación entre la escuela y la casa, en las instituciones de educación se crearán consejos o comités de padres, que aportarán su consejo y ayuda en cuanto al aspecto social de aquéllas se refiere. La misma relación social se establecerá con las entidades locales, profesionales y culturales existentes en cada localidad.
3.	La educación se propone, ante todo, desarrollar al máximo la capacidad vital del ser juvenil e introducir a éste en las esferas esenciales de la cultura y de la vida de su tiempo. En este sentido, las instituciones pedagógicas pueden y deben educarle política, social, económica y religiosamente, capacitándole para participar en las actividades esenciales de la vida humana. Pero careciendo el ser juvenil de capacidad crítica suficiente, no se le deben imponer las normas o fines concretos de un partido, una clase, una profesión o una iglesia determinados. Las Instituciones pedagógicas no pueden convertirse en medios de propaganda política, social o religiosa, que debe estar reservada a los adultos. Al ser juvenil le debe quedar la posibilidad de opción en todas las manifestaciones en que aparezca radicalmente dividida la opinión de los hombres.
4.	Siendo la educación un servicio esencialmente público, la enseñanza privada sólo tiene razón de ser como medio de investigación y experimentación pedagógicas. Aunque las instituciones públicas han de disfrutar de autonomía para ensayar los nuevos principios y métodos de educación, las privadas, por la mayor libertad de sus movimientos, pueden realizar más ampliamente esas experiencias. Las instituciones de enseñanza privadas tampoco podrán servir de plataforma para la propaganda de ideas partidistas o dogmáticas. En defensa de los derechos del niño, los centros de educación no podrán ser fundados o inspirados por partidos políticos o instituciones catequistas. Sólo han de estar inspirados por fines estrictamente pedagógicos. En tal sentido, dada la falta de unanimidad de éstos, deberá respetarse la llamada libertad de enseñanza. Naturalmente, todos los centros privados estarán sometidos a la inspección del Estado para que sus fines pedagógicos no sean desvirtuados.
5.	La educación pública ha de tener en cuenta no sólo las capacidades y aptitudes del ser a educar. En este sentido todas las instituciones docentes estarán abiertas a todos los capaces, y se organizarán de suerte que exista una graduación y enlace ininterrumpidos entre ellas. La educación no tendrá, pues, en cuenta la situación económica de las familias para facilitar el acceso de los más capaces a todos los centros de educación. Estos serán desde luego gratuitos y ofrecerán becas de estudios a los alumnos especialmente dotados que no dispongan de recursos económicos. La gratuidad de la educación supone la provisión gratuita de los libros y demás instrumentos de trabajo. El sostenimiento de la educación pública correrá principalmente a cargo del Estado, quien incluirá en sus presupuestos las cantidades necesarias para ello en una proporción no menor que la asignada a los demás servicios públicos (defensa nacional, obras públicas, etcétera). Pero también han de contribuir al sostenimiento de aquéllas los organismos locales, provinciales o regionales a los que se conceda alguna participación en el régimen de la enseñanza.

6. Respondiendo a los diversos estadios del desarrollo juvenil y a las necesidades culturales y profesionales, la educación se dividirá en tres grandes grados. La educación del primer grado comprenderá desde los cuatro a los doce años, divididos en dos ciclos: el jardín de la infancia, de los cuatro a los seis años, y la escuela básica, de los siete a los doce; ambos serán gratuitos y obligatorios para todos. La educación de segundo grado comprenderá de los trece a los dieciocho años, y se dividirá también en dos ciclos: el primero, complementario de la escuela básica, de los trece a los quince años, y como ésta gratuito y obligatorio, iniciando la formación profesional; el segundo, de los dieciséis a los dieciocho, preparatorio de la educación superior, también gratuito, pero no obligatorio y previa selección. Finalmente, la educación del tercer grado, a partir de los dieciocho años, para la formación científica y técnica en todo su desarrollo. Será gratuito, mas para el acceso a él se hará una rigurosa selección entre los especialmente capaces. En este tercer grado se incluyen las universidades y escuelas superiores especiales.
7. Para la creación de las diversas instituciones educativas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones. Los jardines de la infancia se crearán siempre que lo soliciten los padres de treinta niños y contribuyen los municipios a su sostenimiento. Las escuelas básicas se crearán a razón de cuarenta niños de matrícula en edad escolar, de seis a doce años. tendiéndose en el campo a establecerlas en los núcleos centrales o de mayor población, y a reducir, lo más posible, las escuelas unitarias, introduciéndose la graduación en todas ellas. En las poblaciones, no habrá ninguna escuela sin un mínimo de tres grados y un máximo de doce, en dos series de clases paralelas. Las escuelas de segundo grado de carácter obligatorio, para niños de trece a quince años, se crearán, en las pequeñas poblaciones, anejas a las escuelas básicas, y, en las mayores, independientemente de éstas, formando parte, con unidad de plan, de las de carácter voluntario para muchachos y muchachas de dieciséis a dieciocho años. Las instituciones de tercer grado se crearán en las mayores poblaciones, cuyos municipios contribuyan a su sostenimiento, por lo menos, con la mitad de los gastos.
8. Dentro de la unidad del fin general de la educación antes indicado, y de los principios y métodos de la escuela activa, comunes a todos los grados e instituciones educativas. cada uno de éstos tendrá un fin particular, propio. En los jardines de la infancia predominarán las actividades físicas y artísticas, juegos, danzas, canto, construcciones, etc.). En las escuelas básicas, las materias de enseñanza se tratarán en una forma global o concentradas en grandes grupos, empleándose los métodos activos de trabajo. En las escuelas obligatorias de segundo grado, se ampliará la cultura general y se iniciará la preparación profesional para todos los alumnos, pasen o no a las escuelas de carácter voluntario. En éstas se terminará la cultura general y se dará la preparatoria para la enseñanza superior. Sólo en ellas se introducirá la especialización en tres ramas: ciencias, letras y tecnología. Finalmente, las instituciones de tercer grado tendrán la misión científica y profesional de las actuales universidades y escuelas superiores especiales.
9. No existiendo razones psicológicas que se opongan a la educación en común de los alumnos de uno y otro sexo, y habiendo, en cambio, importantes motivos de índole social que la aconsejan, en todas las instituciones se establecerá la coeducación de los sexos. Sólo se introducirán entre los alumnos las separaciones que aconsejen las aptitudes psicológicas y profesionales, pero éstas se realizarán indistintamente con los alumnos de uno y otro sexo. La educación en común hará también más fácil la graduación de la enseñanza y más económico su sostenimiento.
10. La insuficiencia de alcance de las instituciones de educación actuales, lo demuestra la existencia de las llamadas instituciones circum y post-escolares. Estas, en cuanto tengan carácter educativo, deben ser introducidas en la escuela como parte de ella, y en cuanto no lo tengan, ser incorporadas a las instituciones de asistencia social. Entre las instituciones complementarias que deben ser consideradas como elementos esenciales de la acción educativa de toda escuela, figuran: los campos de juego, las cooperativas escolares, las colonias de vacaciones, los talleres y bibliotecas, las salas de guarda, el cine y la radio escolares. los cursos complementarios, los campos agrícolas, los viajes y excursiones, la orientación profesional, etcétera. Las cantinas o comedores y los roperos no tienen razón de ser en la escuela, si la sociedad atiende, como es su deber, a satisfacer, por medio del trabajo, las necesidades económicas de sus miembros.
11. La educación de los adultos, hoy casi abandonada, será debidamente atendida por medio: a) de clases para analfabetos; b) de cursos elementales de carácter general y tecnológico; c) de universidades populares, en las que no sólo se expliquen o divulguen conocimientos ya adquiridos, sino que también se realicen trabajos de investigación sobre temas sociales, económicos, históricos, científicos, etc. Los museos y monumentos artísticos, los campos de deportes, las salas de conciertos y los teatros serán puestos al servicio de la educación del pueblo, con visitas colectivas, representaciones y audiciones gratuitas, etc. Las sociedades y sindicatos profesionales tendrán una participación activa en la organización de estas

manifestaciones culturales.

12. El magisterio de todos los grados de la enseñanza recibirá una preparación equivalente, dividida en dos partes: la general, que será dada en los centros educativos de segundo grado, y la técnica y profesional que será recibida en universidades y escuelas superiores especiales. La selección del magisterio para los diversos grados se hará sólo en vista de las aptitudes y aficiones de los aspirantes, reservándose el profesorado de las de tercer grado a los que mayor capacidad científica demuestren. La remuneración del personal docente de todos los grados será también equivalente, reconociéndose como únicas diferencias las que surjan del mayor rendimiento en el trabajo. En todo momento se facilitará al magisterio, ya colocado, el paso de unos grados a otros, también según sus aptitudes, aficiones y rendimiento.
13. Así como el aspecto político de la educación ha de quedar reservado al Parlamento, el técnico o pedagógico ha de confiarse corporativamente al magisterio de todas las instituciones. Con este fin, en cada una de ellas se crearán consejos de maestros o profesores a los que se confiará la dirección de las escuelas dentro de las normas generales señaladas por las leyes. Los maestros de todas las instituciones de una localidad, de una provincia y de una región constituyen a su vez consejos locales, provinciales y regionales, los cuales, por fin, enviarán sus representantes al Consejo pedagógico nacional, elegido directamente por aquéllos. A este Consejo nacional le corresponde la dirección técnica, pedagógica de todos los asuntos educativos, y su opinión será oída en los proyectos de ley del Parlamento. En el caso de que en éste exista representación corporativa, el magisterio de todos los grados tendrá participación en él por medio de los representantes que elija.

Fuente: elaboración propia a partir del decálogo socialista

Anexo 36.

Tabla 8.

Comparativa general de los idearios e influencias pedagógicas entre la II República y el régimen de Franco

INFLUENCIAS	II REPÚBLICA	DICTADURA FRANCO
	Institución Libre de Enseñanza	Nacionalcatolicismo
Socialismo	Tradicionalismo	
Escuela Nueva	Alemania nazi	
		Italia fascista

Fuente: elaboración propia

Anexo 37.

Tabla 9.

Artículos de la Constitución Española de 1931 dedicados a la igualdad entre hombres y mujeres

ARTÍCULO 25
No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas.
ARTÍCULO 36
Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.
ARTÍCULO 40
Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen.
ARTÍCULO 43
La familia está bajo la salvaguardia especial del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa. Los padres están obligados a alimentar, asistir, educar e instruir a sus hijos. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes y se obliga subsidiariamente a su ejecución. Los padres tienen para con los hijos habidos fuera del matrimonio los mismos deberes que respecto de los nacidos en él. Las leyes civiles regularán la investigación de la paternidad. No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción, ni en filiación alguna. El Estado prestará asistencia a los enfermos y ancianos, y protección a la maternidad y a la infancia, haciendo suya la "Declaración de Ginebra" o tabla de los derechos del niño.
ARTÍCULO 46
El trabajo, en sus diversas formas, es una obligación social, y gozará de la protección de las leyes. La República asegurará a todo trabajador las condiciones necesarias de una existencia digna. Su legislación social regulará: los casos de seguro de enfermedad, accidente, paro forzoso, vejez, invalidez y muerte; el trabajo de las mujeres y de los jóvenes y especialmente la protección a la maternidad; la jornada de trabajo y el salario mínimo y familiar; las vacaciones anuales remuneradas; las condiciones del obrero español en el Extranjero; las instituciones de cooperación; la relación económico jurídica de los factores que integran la producción; la participación de los obreros en la dirección, la administración y los beneficios de las empresas, y todo cuanto afecte a la defensa de los trabajadores.

Fuente: elaboración propia a partir de la Constitución de 1931

Anexo 38.



Figura 29. Pilar Primo de Rivera y la Sección Femenina. Fuente:
<https://www.historiaeweb.com/2018/07/30/seccion-femenina-falange/>

Anexo 39.

Tabla 10.

Comparativa del papel de la mujer en la educación entre ambos periodos

II REPÚBLICA	DICTADURA FRANQUISTA
Mujer y hombre iguales ante la ley	Mujer subordinada y dependiente del hombre
Coeducación	Segregación por sexos
Educación en mismo contenido en hombres y mujeres	Educación en inteligencia y desarrollo para los hombres y en cuidado del hogar y del niño para mujeres
Maestras de la República	Sección Femenina

Fuente: elaboración propia

Anexo 40.

Tabla 11.

Artículos de la Ley de Educación Primaria de 1945 sobre las Escuelas maternas y de párvulos

ARTÍCULO 19
<p>Las Escuelas maternas y de párvulos serán creadas en lo núcleos de población que permitan matrícula suficiente. Su instalación, disciplina y desenvolvimiento reflejarán la vida del hogar, limpia, cuidada y alegre. Los conocimientos proporcionados en estas Escuelas no excederán nunca de aquellas experiencias y prácticas formativas propias de la psicología y corta edad de los párvulos. El profesorado será exclusivamente femenino.</p> <p>Las Escuelas maternas y de párvulos estarán en la relación constante que se reglamente con las instituciones sanitarias puericulturas de la localidad.</p> <p>La creación en suficiente número de estas Escuelas, será obligatoria en los centros industriales o agrícolas donde el trabajo condicionado de la madre exija el cuidado y custodia inteligente de los niños menores de seis años.</p> <p>Una disposición especial determinará los títulos o certificados que habiliten para el desempeño de esta función.</p>
ARTÍCULO 20
<p>Las Escuelas de párvulos podrán admitir indistintamente niños y niñas cuando la matrícula no permita división por sexos.</p> <p>A partir del segundo período, las Escuelas serán de niños o de niñas, con locales distintos, y a cargo de Maestros o Maestras, respectivamente.</p> <p>Las Escuelas mixtas no se autorizarán sino excepcionalmente cuando el núcleo de la población no dé un contingente escolar superior a treinta alumnos entre los seis y los doce años, edad límite para poder acudir a este tipo de Escuela.</p> <p>Las Escuelas de párvulos y las mixtas serán siempre regentadas por Maestras.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de Educación Primaria

Anexo 41.

Tabla 12.

Artículos de la Ley General de Educación de 1970 sobre la Educación preescolar

ARTÍCULO 13
<p>Uno. La educación preescolar tiene como objetivo fundamental el desarrollo armónico de la personalidad del niño.</p> <p>Dos. La educación preescolar, que tiene carácter voluntario, comprende hasta los cinco años de edad y está dividida en dos etapas, que se desarrollarán:</p> <ul style="list-style-type: none">a) En el Jardín de la Infancia. para niños de dos y tres años. La formación, aunque estará originada sistemáticamente, tendrá un carácter semejante a la vida del hogar.b) En la Escuela de párvulos, para niños de cuatro y cinco años, la formación tenderá a promover las virtualidades del niño. <p>Tres. En los Centros estatales la educación preescolar será gratuita y podrá serlo también en los Centros no estatales que soliciten voluntariamente el concierto</p>
ARTÍCULO 14
<p>Uno. La educación preescolar comprende juegos, actividades de lenguaje, incluida, en su caso, la lengua nativa, expresión rítmica y plástica, observación de la naturaleza, ejercicios lógicos y prenuméricos, desarrollo del sentido comunitario, principios religiosos y actitudes morales.</p> <p>Dos. Los métodos serán predominantemente activos para lograr el desarrollo de la espontaneidad, la creatividad y la responsabilidad.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley General de Educación

Anexo 42.

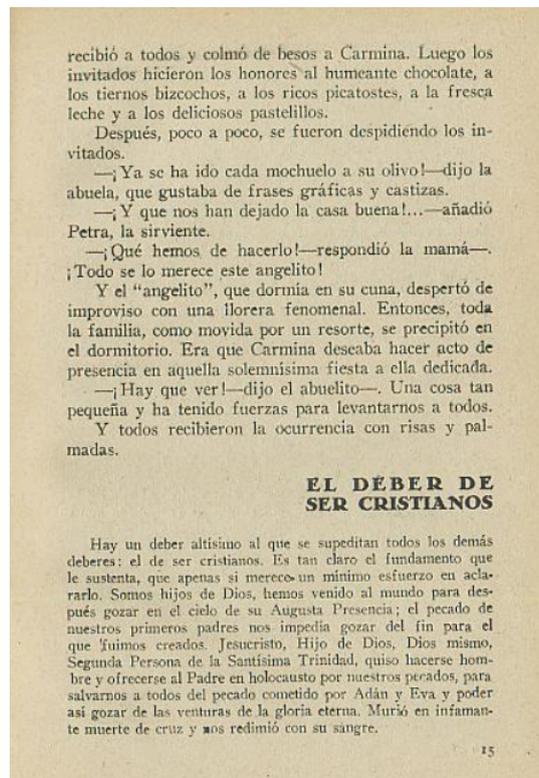
Tabla 13.

Comparativa general de la Educación Infantil entre la II República y el régimen de Franco

II REPÚBLICA	DICTADURA FRANQUISTA
Carácter educativo	Carácter asistencial
Educación laica	Educación católica
Influencia ILE y de la Escuela Nueva	Aislamiento influencias exteriores
Dos etapas: <ul style="list-style-type: none">- Escuelas Maternales: desde los 2 hasta los 4/5 años- Jardín de Infancia: Desde los 4 hasta los 6 años	Dos etapas: <ul style="list-style-type: none">- Jardín de Infancia: desde los 2 hasta los 3 años- Escuela de Párvulos: Desde los 5 hasta los 6 años
Coordinación educativo, sanitaria e higiénica	Coordinación inexistente
Importancia aspectos psicoevolutivos y educativos del niño	Importancia en la formación de la moral cristiana y la familia

Fuente: elaboración propia

Anexo 43.



Figuras 30, 31 y 32. Capítulo III, el Bautizo. Fuente: Torres, F. (1950). *Cómo se educó Carmina*. Madrid: Hernando editores.



CAPITULO VI
EL PRIMER DIA DE CLASE

Un acontecimiento de singular trascendencia en la vida de Carmina lo constituyó su primer día de clase.

—Ya eres una mocita—le dijo su mamá—. Vas a cumplir cinco años y es necesario que vayas al colegio. A él acuden muchas niñas de tu misma edad, con las que simpatizarás en seguida, con las que intimarás y con las que querrás estar a todas horas.

Carmina escuchaba la arenga de su mamá sin comprender bien el motivo que la inspiraba. Sentía, no obstante, un vago temor de que aquello que veladamente se le proponía y se le adornaba con matices tan halagadores, no debía de ser muy bueno. También le decían que el aceite de ricino sabía bien y que se tomaba en seguida, y luego no era cierto: sabía muy mal y tardaba mucho en tomarse. ¡Algunas veces los mayores parecían tontos o acaso se figuraban que lo era ella!

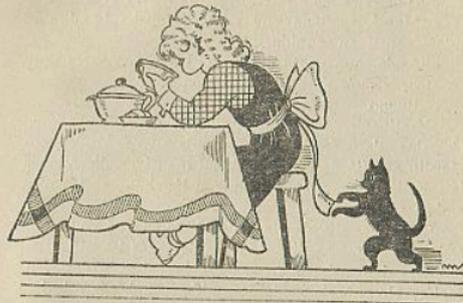
—Bueno, mamá; si quieres, iré al colegio...

34

—Claro que quiero que vayas.

—Pero te advierto que me encuentre en casa muy contenta y que si voy es por darte gusto.

—Por darme gusto y porque te conviene. Aquí en casa acabarías por convertirte en un animalito más del corral...



—Pues Leonardo no va al colegio y no se ha convertido en perro ni en gallina.

—Leonardo ya es mayor; pero cuando era como tú, también iba al colegio.

—¡Ah!

—Papá te traerá cuando venga al mediodía una cartera de piel, una pizarra, un cuaderno, una caja de lapiceros y un librito precioso que se llama *El Chiquitín*.

Carmina arrugó el entrecejo. Ceño tal solía ponerle cuando comprendía que lo que le decían, aunque fuera bueno para ella, no era agradable. Por fin, dijo:

—¿Sabes lo que estoy pensando, mamita?... Pues que no quiero ir al colegio.

35

—Pero, Carmina, ¡tú qué sabes! Allí hay muchísimas niñas de tu edad, y todas, estoy segura, se harán tus amigas.

—Bueno, iré; pero...

—Nada de pero. Mañana tempranito te levantas, te arreglamos, desayunas y yo misma te dejaré en el colegio; después iré a recogerte, a la hora de comer.

—Mamá, mañana voy a tener mucha hambre y quiero comer en seguida...

—Anda, que ya te entiendo. Iré a recogerte muy pronto; después de que juegues en el recreo.

—Bueno.

Efectivamente, al día siguiente, muy de mañana, Carmina, después de despedirse de su papá y de sus abuelitos, salió de la mano de su mamá en dirección a la escuela. Llegaron a ella, y con lágrimas en los ojos ambas se separaron.

El primer día de clase de Carmina fue como son todos los primeros días de clase de todos los niños: en él hubo desconcierto, temores, sobresaltos y desorientación. No conocía a ninguna niña, y todas la miraban como si fuese un bicho raro. Varias leían ya en sus libros y algunas hacían números en sus pizarras.

Hizo un silencio la profesora y pasó lista. Todas las niñas fueron respondiendo: "Servidora". Todas, no; porque Carmina, que fue nombrada la última, no contestó. Le daba mucha vergüenza.

La señora maestra la dijo que debía contestar como todas las condiscípulas. Las "condiscípulas" debían de ser aquellas niñas tan antipáticas que la miraban. Carmina, sin poder contenerse, miró a tantísima boba y sacó la lengua. Pero la señora maestra lo vio y se fue hacia ella:

—Señorita Carmina, eso no se hace. Si tus condiscípulas te miran es porque no te conocen...

36

—Pues dígalas que soy Carmina—se atrevió a responder.

—Es Carmina, ya sabéis. Vuestra nueva condiscípula. Es, como veis, el primer día que viene, y por eso no sabe lo que debe hacer.

Y después, dirigiéndose a Carmina:

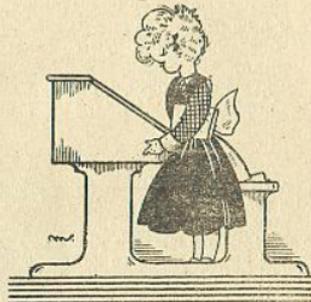
—Y respecto a ti, no eres tan ignorante cuando has sacado la lengua a tus compañeras. No vuelvas a hacerlo.

Carmina estuvo a punto de hacer el "pucherito"; pero, por que no se rieran aquellas antipáticas, se aguantó.

Después de la clase y en el recreo lo pasó nuestra amigueta bastante bien. Varias niñas la rodearon e inmediatamente se hicieron amigas y jugaron juntas.

De pronto sonó una palmada. Era la profesora, que daba por terminado el recreo y ordenaba la reanudación de la clase.

En este rato Carmina se aburría muchísimo y se acordaba de su mamá, que estaría muy triste sin ella. De buena gana se hubiera echado a llorar, y si no lo hizo fue por temor a servir de risa a las demás niñas. Si pudiera charlar y jugar con aquellas compañeras que habían resultado buenas, sería otra cosa; pero estaba allí la señora maestra... ¡Cualquiera se atrevía a moverse!



37

Por fin sonó la campanada de salida, y todas las niñas en fila fueron ausentándose. Con ellas salió Carmina. Su mamá la estaba esperando. La dió un montón de besos.

—¿Te ha gustado el colegio?

—Pues este colegio no me gusta mucho. Yo quisiera ir a un colegio con muchas niñas, aunque se llamasen condiscípulas, pero que en ese colegio no hubiera maestra...

—¿Qué cosas dices, hijita!

Carmina no habló más. Pero ella tenía sus ideas.

LOS PROFESORES

A los profesores debemos cariño y gratitud. Ellos se desvelan por nuestro bien, procuran formarnos religiosa y patrióticamente, nos preparan para hacer frente a la vida, para que la vida nos sea lo más grata posible, para que en ella podamos abrimos paso, para que, con los conocimientos adquiridos, nos sea posible disfrutar una posición desahogada.

A veces nos amonestan; cuando esto ocurre, no dudemos de que es por nuestro bien. Tenemos que ser educados y cultos. Pero siempre nos demuestran un cariño que no tiene superación más que en el que nos profesan nuestros padres.

Las niñas reciben una educación y una instrucción adecuadas a su sexo. Su preparación para la vida es diferente a la de los niños, porque es también distinto el cometido que Dios les ha señalado.

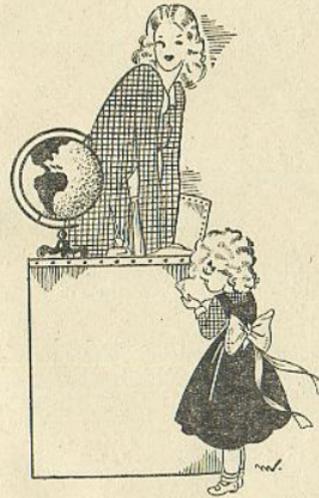
Las profesoras—maestras nacionales o monjitas de la Orden que fuera—tienen en cuenta el destino de las vidas femeninas a ellas confiadas. Y por ello se desvelan por hacer que sus niñas se parezcan en lo humanamente posible al modelo divino que es la Santísima Virgen.

Las niñas españolas tienen dos sublimes ejemplos a seguir: el de Santa Teresa de Jesús y el de Isabel la Católica. Si Dios las quiere para sí, las profesoras las enseñan el camino que siguió nuestra madre la santa abulense; si las quiere para formar un hogar o vivir en el siglo, las encauzan por la senda seguida por nuestra reina inmortal.

38

Si no fuera por las profesoras, ¡cuántas inclinaciones se perderían, cuánta afición no tendría logro y también cuánto mal deseo no sería contenido! Por ello, después de Dios y la familia, está el amor a nuestros profesores.

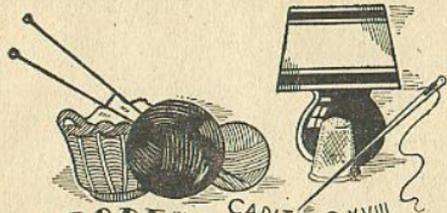
Hoy no lo comprendemos bien. Será mañana cuando recordaremos con infinita ternura el nombre de nuestros profesores. Entonces sí que comprenderemos que lo que somos, lo que sabemos y lo que hemos conseguido en la vida se lo debemos en primer lugar a aquella persona modesta que nos enseñó las primeras letras, que tanto nos quiso y tanto procuró nuestro bien.



39

Figuras 33, 34 y 35. Capítulo VI, el primer día de clase. Fuente: Torres, F. (1950). *Cómo se educó Carmina*. Madrid: Hernando editores.

Anexo 45.



CAPÍTULO XVIII

LABORES FEMENINAS

LE dice a Carmina su mamá:

—No te gusta coser, y no lo comprendo. Precisamente en lo que más se distingue la feminidad es en estas labores primorosas que tanto encanto y tanta belleza reúnen...

—Si no es que me desagrada la costura. Es que se me hace pesada, me llega a cansar, me aburre.

—Pero es porque desde un principio no has puesto interés en ello. Recuerda cómo elogiaste el otro día aquel encaje que te enseñé. Fue labor pesadísima que yo realicé cuando tenía tus años; me acuerdo cuando le hice como si fuera ahora mismo. No me causó pesadumbre, sino alegría. Su misma dificultad me estimulaba, y cuando le concluí tuve una satisfacción hondísima, aumentada por las felicitaciones de mis papás. Tú, en cambio...

—Es que eran otros tiempos.

109

—¡Oh, no son los tiempos los que cambian, sino las personas!—intervino la abuela.

—Además, vosotras tendríais que estudiar menos que yo.

—¡Ya salió aquello!—repuso la mamá.

Y la abuela:

—No lo creas. Mis estudios quizá fueran diferentes, pero no inferiores. Entonces también se nos exigía más; no había libros que nos lo daban casi todo hecho; las lecciones, en su mayoría, había que saberlas de memoria. Ahora, con los apuntes y las explicaciones de los maestros, comprendéis las cosas mejor y, desde luego, con mucho menor esfuerzo. A pesar de todo, me quedaba tiempo para hacer labores. Claro que no había cines...

—¡Ya salió el cine!

—El cine y las distracciones. Entonces trabajábamos más y nos divertíamos menos. Así, el día que tocaba divertirse, gozábamos lo indecible.

—Siempre las personas mayores dicen que en sus tiempos...

—Carmina, sé más respetuosa con tu abuela y...

—¡Pero si yo la quiero mucho! Es que me gusta hacerla rabiar un poquito.

—Sí, para desviar la conversación y que se nos olvide tu desgana por la labor.

—Pues estáis muy equivocadas. Precisamente tengo reservada una sorpresa que guardaba para el día del santo de papá... Ahora veréis.

Y Carmina hizo mutis camino de su habitación para volver al momento con un envoltorio en la mano.

—Veamos qué sorpresa nos reserva la niña.

—Mirad: media docena de pañuelos comprados con mis ahorritos y bordados por mí con las iniciales de papá.

110

—A ver...

—¡Son primorosos!

—Y están maravillosamente bordados. ¿Lo has hecho tú verdaderamente?



—¿Pues quién lo iba a hacer? Durante un mes me he pasado la hora de labores en el colegio bordándolos. Me costó mucho trabajo, sobre todo por los colores que llevan las iniciales.

—Pues me das mucha alegría, hija. Guárdalos, y como si no lo supiésemos. Ya verás lo contento que se va a poner tu padre cuando se los entregues.

111

—Pensando que eran para él y gozando de antemano en la alegría que iba a darle, todo mi esfuerzo me pareció pequeño.

—Así me gusta oírte.

—Y así soy. Si antes os disgusté, fué por travesura. Me gusta coser, me gusta estudiar y hasta me gustaría cocinar, si me lo permitierais.

—Ya decía yo que mi nieta tenía que parecerse a nosotras—dijo la abuela.

Y la mamá:

—Toda mujer tiene obligación de saber coser y hacer labores. Es cosa consustancial con su sexo. Y lo mismo si es pobre que si es rica. Hasta la dama más encopetada no debe desdenar coser su propia ropa y hacer que salgan de sus manos primores en crochet o en punto de media.

—Dicen que la reina doña Isabel la Católica—añadió Carmina—gustaba zurcir con sus propias manos el tabardo de su egregio esposo, y de apuntar los botones flojos a las calzas y al jubón reales...

—Y ya sabes—añadió la mamá—que Santa Teresa de Jesús, tan ocupada de continuo, solía coser casi a diario, y cuando alguien la motejaba porque se metía en la cocina, decía con mucho gracejo que también entre los pucheros andaba el Señor.

—Mi maestra dice que las labores no empequeñecen las demás actividades, porque se compenetran con todas y a ninguna menosprecia, sino muy al contrario, las eleva y ennoblece.

—Tiene mucha razón tu maestra. Buena prueba de su manera de pensar son esos primorosos bordados en los pañuelos de tu padre.

Ella misma dibujó las iniciales.

—Y a ella, en primer lugar, deberemos seguramente lo que tú has hecho.

112



—Claro; mi maestra me enseñó.

—Pues ya ves si la tienes que estar agradecida.

—A ella le debo la enseñanza; a ti, el amor al trabajo. Si no hubiera sido porque tanto me has sermoneado, nunca hubiera por mi gusto cogido una aguja. Pero el deseo de obederte hizo nacer en mí la afición, y ahora, el gusto de ver terminados los trabajos me produce alegría.

Y tras una pausa:

—¿Quieres que te ayude? ¿Qué labor quieres que haga?

8

113

—Pues mira: prepara este pcinador, para que adquieras soltura. Cuando lo termines compraremos una mantelería y la bordaremos entre las tres. ¿Qué te parece?

—Muy bien.

—Pues manos a la obra.

LA COCINA

Para la futura ama de casa tiene una importancia extraordinaria saber cocinar; no solamente como ocupación que entra de lleno en la llamada economía doméstica, sino por cuanto representa para el mayor agrado y la mejor convivencia de los seres que componen la familia.

Tres condiciones debe reunir toda pieza destinada a cocina: amplitud, claridad y ventilación. Dos cualidades debe poseer y que observar en ella toda buena ama de casa: limpieza y orden. La primera, por inexcusables razones de higiene; la segunda, para la mayor rapidez y perfección en el trabajo.

Debe haber en la cocina abundancia de utensilios y una esmerada limpieza de todos ellos. Para realizar ésta, en los objetos de aluminio debe utilizarse la ceniza o el polvo del carbón, con el que serán frotados; después se lavarán y aclararán con varias aguas. La loza debe fregarse sin jabón ni grasas. Los cuchillos se frotarán con franela, sobre la que se haya raspado piedra pómez. El cristal se lava con aguardiente o vinagre desleído en agua. Los objetos de plata se embarran con creta o con bicarbonato disuelto en agua; se dejan secar y después se cepillan y frotan fuertemente. Las botellas se limpian manteniéndolas dos o tres horas llenas de polvo de carbón, y luego, al lavarlas, se les echa unas cucharaditas de serrín y se las agita con agua caliente; si han tenido grasa, se las enjuaga con agua adicionada de cal, sosa, potasa o ceniza de leña.

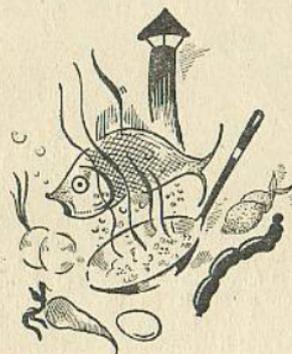
Asimismo el ama de casa debe saber poner la mesa, distribuir los cubiertos, confeccionar el menú y hasta conocer el valor nutritivo de los principales alimentos. Se dice valor nutritivo de un alimento a las calorías que produce la albúmina y las grasas contenidas en él. La persona adulta necesita tres mil calorías al día.

Todas estas cuestiones, que muchas amas de casa conocen

114

perfectamente, deben ser tenidas en la consideración que se merecen. No es el culinario un oficio desdeñable, monótono y penoso, sino un verdadero y entrañable arte.

Estimad la cocina tanto como la estimaban los antiguos, que le dieron el hermoso nombre de hogar, en aquellos tiempos en que toda la familia se reunía en torno a su fuego.



115

Figuras 36, 37, 38 y 39. Capítulo XVIII, labores femeninas. Fuente: Torres, F. (1950). *Cómo se educó Carmina*. Madrid: Hernando editores.